

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I
CHILLIN PLAZA



PROMOTOR:
STEPHANI ARANGO ECHEVERRY

CONSULTOR LÍDER: MAG. CARLOTA SANDOVAL
IAR-049-2000

UBICACIÓN:
ENTRE CALLE 50 Y CALLE VENEZUELA OBARRIO,
CORREGIMIENTO DE BELLA VISTA, DISTRITO DE
PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ

ENERO DE 2022

1. INDICE

| | |
|---|-----------|
| 2. RESUMEN EJECUTIVO..... | 5 |
| 2.1. Datos Generales del Promotor del Proyector, que incluya: a) Persona a contactar; b) Numero de teléfonos; d) Correo electrónico; d) Pagina Web; e) Nombre y registro de consultor..... | 5 |
| 3. INTRODUCCIÓN..... | 6 |
| 3.1. Alcance, objetivos, metodología del estudio del estudio presentado..... | 6 |
| 3.2. Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental. | 10 |
| 4. INFORMACIÓN GENERAL..... | 12 |
| 4.1. Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contratos y otros..... | 12 |
| 4.2. Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente y copia de recibo de pago por trámites de evaluación..... | 13 |
| 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD..... | 14 |
| 5.1. Objetivos del proyecto, obra o actividad y su justificación | 14 |
| 5.2. Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto. | 15 |
| 5.3. Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto obra o actividad. | 16 |
| 5.4. Descripción de las fases del proyecto obra o actividad..... | 18 |
| 5.4.1. Planificación. | 18 |
| 5.4.2. Construcción / ejecución..... | 19 |
| 5.4.3. Operación..... | 20 |
| 5.4.4. Abandono. | 20 |
| 5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar | 20 |
| 5.6. Necesidades de insumos durante la construcción y operación. | 21 |
| 5.6.1. Necesidades de Servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros). | 21 |

| | |
|--|-----------|
| 5.6.2. Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados..... | 23 |
| 5.7. Manejo y disposición de desechos en todas las fases..... | 23 |
| 5.7.1. Sólidos..... | 23 |
| 5.7.2. Líquidos..... | 23 |
| 5.7.3. Gaseosos | 24 |
| 5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo..... | 24 |
| 5.9. Monto global de la inversión..... | 24 |
| 6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO..... | 25 |
| 6.3. Caracterización del suelo..... | 25 |
| 6.3.1. Descripción del uso de suelo | 25 |
| 6.3.2. Deslinde de la propiedad | 25 |
| 6.4. Topografía..... | 25 |
| 6.6. Hidrología..... | 26 |
| 6.6.1. Calidad de aguas superficiales | 26 |
| 6.7. Calidad del aire..... | 26 |
| 6.7.1. Ruido..... | 26 |
| 6.7.2. Olores..... | 26 |
| 7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO..... | 27 |
| 7.1. Características de la flora..... | 27 |
| 7.1.1. Caracterización Vegetal, inventario forestal (aplicando técnicas forestales reconocidas por la MiAMBIENTE)..... | 27 |
| 7.2. Características de la fauna | 27 |
| 8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO..... | 28 |
| 8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes | 28 |
| 8.3. Percepción local sobre el proyecto obra o actividad (del plan de participación ciudadana) | 28 |
| 8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados..... | 33 |
| 8.5. Descripción del paisaje..... | 33 |
| 9. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECIFICOS..... | 34 |

| | |
|---|------------|
| 9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, entre otra extensión del área, duración y reversibilidad entre otros..... | 34 |
| 9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto..... | 39 |
| 10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) | 40 |
| 10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental en el proyecto | 41 |
| 10.2. Ente Responsable de la Ejecución de las Medidas. | 41 |
| 10.3. Monitoreo. | 45 |
| 10.4. Cronograma de ejecución. | 47 |
| 10.7. Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora. | 47 |
| 10.11. Costo de la gestión ambiental | 48 |
| 12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S), FIRMA(S), RESPONSABILIDADES | 48 |
| 12.1. Firmas debidamente notariadas | 48 |
| 12.2. Número de registro de consultor(es) | 48 |
| 13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. | 50 |
| 14. BIBLIOGRAFÍA. | 52 |
| 15. ANEXOS..... | 53 |
| Fotografías del Área del Proyecto..... | 54 |
| Documentos Legales..... | 55 |
| Contrato de arrendamiento..... | 61 |
| Certificaciones finca sociedad..... | 64 |
| Factura de pago tramite IDAAN..... | 67 |
| Encuestas..... | 69 |
| Paz y salvo factura de pago..... | 81 |
| Planos..... | 84 |
| Mapa de Ubicación..... | 85 |
| Plano | 86. |

2. RESUMEN EJECUTIVO.

El Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **CHILLIN PLAZA**, consiste en habilitar un lote para instalar vehículos gastronómicos o **food truck** que estarán acondicionados higiénica y sanitariamente apto para elaborar y vender alimentos y bebidas. Este proyecto, está ubicado entre Calle 50 y Calle Venezuela Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, sobre la finca con Código de ubicación No 8706 Folio Real 7610 (F), es propiedad del promotor del presente Estudio de Impacto Ambiental.

2.1. Datos Generales del Promotor del Proyector, que incluya: a) Persona a contactar; b) Numero de teléfonos; d) Correo electrónico; d) Pagina Web; e) Nombre y registro de consultor.

STEPHANI ARANGO ECHEVERRY, de nacionalidad, Panameña, soltera, mayor de edad, Con cedula de identidad personal No 8-902-1370, con oficina en calle 50 edificio global bank piso 17 oficina 1712, localizable en el teléfono 2038815, celular 62059098.

a) Persona a contactar

La persona a contactar es **STEPHANI ARANGO ECHEVERRY**.

b) Teléfonos

Oficina,2038815, celular 62059098.

c) Pagina Web

- No tiene

d) Correo electrónico

- chillinplaza@gmail.com

e) Nombre y registro de consultoras

El presente estudio es realizado por las consultoras: Carlota Q. Sandoval con **registro de consultora IAR- 0-49-2000** y Antonio Castillo con **registro de consultor IRC- 067-2021**.

PROMOTORA: **STEPHANI ARANGO ECHEVERRY**.

3. INTRODUCCIÓN.

El Proyecto denominado **CHILLIN PLAZA** es presentado al Ministerio de Ambiente esperando cumplir con todos los requisitos de este Ministerio para llevar a cabo todo siguiendo todas las medidas de mitigación y prevención adecuada en cada una de las etapas a desarrollar del proyecto. El proyecto consiste en la habilitar lote existente para la instalación de food truck y demás kioscos comerciales para la venta de comidas y bebidas de todo tipo siempre y cuando cumplan con los permisos correspondientes, construcción de servicios básicos y construcción de percola, ubicado entre Calle 50 y Calle Venezuela Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, provincia de Panamá.

3.1. Alcance, objetivos, metodología del estudio del estudio presentado.

Alcance.

El alcance del presente estudio food truck y demás kioscos comerciales para la venta de comidas y bebidas.

Objetivos:

Los objetivos del presente estudio son:

- Describir las diferentes actividades que se realizarán durante todas las etapas del proyecto.
- Describir el medio natural y humano donde se desarrollará el proyecto.
- El objetivo a cumplir es determinar la viabilidad ambiental del proyecto, mediante la evaluación de los impactos ambientales generados y la identificación y ejecución de medidas correctas o de mitigación ambiental.

Metodología del estudio presentado:

- El desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), requirió de 20 días, los cuales inician con el desarrollo de los instrumentos a aplicar y su ejecución y evaluación.
- Para determinar la extensión e implicaciones del proyecto se desarrolló y aplicó instrumentos de evaluación consistentes en:

La metodología utilizada en este trabajo mantiene similitud con aquellas comúnmente aceptadas en estos estudios. La evaluación comprende:

- La definición de las acciones del proyecto.
- La descripción del área de estudio con relación a los aspectos del ambiente que son o pueden ser afectados por las acciones del proyecto.
- La identificación de efectos y la predicción de la magnitud de los cambios sobre el ambiente, que considera una pre identificación de efectos, resultado de trabajos anteriores y revisión de antecedentes bibliográficos, y la elaboración de una metodología de interacción entre las acciones y los componentes ambientales.

La instrumentalización utilizada fue:

- ✓ Datos generales del proyecto.
- ✓ Planos del proyecto.
- ✓ Plano 1:50,000
- ✓ Cámara digital Lumix de Panasonic.
- ✓ GPS 72 marca GARMIN
- ✓ Entrevistas a residentes.

Criterios de Evaluación de Impactos

A través de un grupo interdisciplinario se ha elaborado una matriz de importancia. Para llegar a la obtención de unos resultados cualitativos, una vez identificadas las acciones y factores del medio que serán impactados por aquellas, en la matriz se cruzan las dos informaciones con el fin de prever las incidencias ambientales derivadas del proyecto para así valorar su importancia.

- ✓ De acuerdo a lo explicado se hará una descripción de los símbolos que conforman nuestra matriz de importancia. Cabe destacar que una vez que se le asigna el carácter al impacto, se le aplican los restantes indicadores sólo a los impactos negativos.

- ✓ **Carácter (+/-).** El signo del impacto hace alusión al carácter beneficioso (+) o perjudicial (-) de las distintas acciones que van a actuar sobre los factores considerados.
- ✓ **Grado de Perturbación (GP).** Este término se refiere al grado de incidencia de la acción sobre el medio, en el ámbito específico en que actúa. El término de valoración estará comprendido entre 1-12, el 12 expresará una destrucción total del factor en el área en la que se produce el efecto y el 1 una afectación mínima. Los valores comprendidos entre estos dos términos reflejarán situaciones intermedias.
- ✓ **Riesgo de Ocurrencia (RO).** Se refiere a la regularidad de manifestación del efecto, bien sea de manera cíclica o recurrente, de forma impredecible en el tiempo o constante en el tiempo. A los efectos continuos se les asigna un valor (4), a los periódicos (2), a los de aparición irregular y a los discontinuos (1).
- ✓ **Extensión (EX).** Se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del proyecto (% de área, respecto al entorno, en que se manifiesta el efecto). Si la acción produce un efecto muy localizado, se considerará que el impacto tiene un carácter puntual (1). Si, por el contrario, el efecto no admite una ubicación precisa dentro del entorno del proyecto, teniendo una influencia generalizada, el impacto será total (8), considerando las situaciones intermedias, según su graduación, como impacto parcial (2) y extenso (4).
- ✓ **Duración (D)** Se refiere al tiempo que supuestamente, permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si dura menos de un año, consideramos que la acción produce un efecto fugaz, asignándole un valor (1). Si dura entre 1 y 10 años, temporal (2), y si el efecto tiene una duración superior a los 10 años, consideramos el efecto como permanente asignándole un valor número (4).
- ✓ **Reversibilidad (RV).** Se refiere a la posibilidad de reconstrucción del afectado por el proyecto, es decir; la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción, por medios naturales una vez aquella deja de actuar sobre el medio. Si es a corto plazo, se le asigna un valor (1), si es a medio plazo (2) y si el efecto es irreversible, le asignamos el valor (4).

- ✓ **Importancia del Impacto (I).** La importancia del impacto viene representada por un número que se deduce mediante el modelo reflejado en el recuadro siguiente, en función del valor asignado a los símbolos considerados. $I=+/- (GP+EX+D+RV+RO)$.

Cuadro N° 1. Resumen del Sistema de Ponderación para los EsIA. Parámetro Definición Rango Calificación.

| Parámetro | Definición | Rango | Calificación |
|-----------------------------------|---|---|------------------------|
| Carácter (C) | Define si la acción es positiva (+), negativa (-). | - Negativo - Positivo | - + |
| Grado de Perturbación (GP) | Es el grado de intervención sobre el elemento ambiental. | - Baja - Media - Alta - Muy alta - Total | 1 2 4 8 12 |
| Riesgo de Ocurrencia (RO) | Se refiera a la regularidad de manifestación del efecto. | - Discontinuo - Periódico - Continuo | 1 2 4 |
| Extensión (Ex) | Se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del proyecto. | - Puntual - Parcial - Extenso - Total - Crítica | 1 2 4 8 12 |
| Reversibilidad (Rv) | Se refiere a la posibilidad de reconstrucción del afectado por el proyecto. | - Corto plazo - Medio plazo - Irreversibilidad | 1 2 4 |

| Parámetro | Definición | Rango | Calificación |
|---|--|---|--|
| Duración (D) | Se refiere al tiempo que permanecerá el efecto desde su aparición. | - Fugaz - Temporal - Permanente | 1 2 4 |
| Importancia (i) $I = + ó - (GP+RO +EX+RV +D)$ | Se refiere a la importancia, pero en representación numérica. | - Muy baja - Baja - Media - Alta - Muy alta | 5 a 10 11 a 16 17 a 22 23 a 28 29 a 36 |

Fuente: Matriz de importancia de Vicente Conesa Fernández-Vitora (1995), Adaptada, según los requerimientos de la reglamentación del Capítulo II, del Título IV, de la Ley 41.

3.2. Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.

La categorización del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **CHILLIN PLAZA**, está basada en los componentes y actividades del proyecto y el análisis de los criterios ambientales definidos en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto del 2009 en su artículo 23. Comprobando y concluyendo que el EsIA es categoría I por no afectar o entra en ninguno de los 5 criterios analizados, ya que el proyecto es de baja magnitud, tamaño y no existen afluentes o patrimonio natural cercanos que pongan en riesgo el ambiente.

- ☞ **Criterio 1:** El proyecto genera o presenta riesgos para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general. El presente proyecto no afecta este criterio.
- ☞ **Criterio 2:** El proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial. El presente proyecto no afecta este criterio.

- ☞ **Criterio 3:** El proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o sobre el valor paisajístico, estético y/o turístico de una zona. El presente proyecto no afecta este criterio.
- ☞ **Criterio 4:** El proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas, y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbre de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos. El presente proyecto no afecta este criterio.
- ☞ **Criterio 5:** El proyecto genera o presenta sobre sitios declarados con valor antropológico, arqueológico, histórico y perteneciente al patrimonio cultural, así como los monumentos. El presente proyecto no afecta este criterio.

4. INFORMACIÓN GENERAL.

El presente Estudio de impacto ambiental categoría I denominado **CHILLIN PLAZA**, consiste en instalar vehículos o **foodtruck (kioscos comerciales)** que estarán acondicionados higiénica y sanitariamente apto para elaborar y vender alimentos y bebidas para lo cual se habilitará lote está ubicado en un área estratégica de la ciudad de Panamá entre Calle 50 y Calle Venezuela Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, sobre la finca con Código de ubicación No 8706 Folio Real 7610 (F) el cual tiene un área de 1203m² 30dm²; este inmueble es propiedad de **PARACAS PROPIEDADES, S.A** registrada en Mercantil Folio No 845893 (S) los cuales tienen un contrato de arrendamiento con **STEPHANI ARANGO ECHEVERRY**, promotora del presente Estudio de Impacto Ambiental.

4.1. Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contratos y otros.

La promotora del proyecto **CHILLIN PLAZA** es **STEPHANI ARANGO ECHEVERRY**, de nacionalidad, panameña, soltera, mayor de edad, Con cedula de identidad personal No 8-902-1370, con oficina en calle 50 edificio Global Bank piso 17 oficina 1712, localizable en el teléfono 2038815, celular 62059098 correo electrónico chillinplaza@gmail.com.

El área donde se ejecutará el proyecto es la finca con finca con Código de ubicación No 8706 Folio Real 7610 (F) el cual tiene un área de 1203m² 30dm²; este inmueble es propiedad de **PARACAS PROPIEDADES, S.A** registrada en Mercantil Folio No 845893 (S) los cuales tienen un contrato de arrendamiento (en anexos copia autenticada) con **STEPHANI ARANGO ECHEVERRY** promotora del Estudio de Impacto Ambiental.

En los anexos de presente documento se entregan los siguientes documentos:

- Declaración Jurada.
- Nota Petitoria.

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

- Cedula notariada de la promotora del Estudio de Impacto Ambiental.
- Registro de Propiedad de la finca.
- Copia autenticada del contrato de arrendamiento de la finca del proyecto.
- Registro de la sociedad dueña de la finca donde se realizará el proyecto.
- Copia de factura de trámite en el IDAAN.

4.2. Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente y copia de recibo de pago por trámites de evaluación.

El Paz y Salvo y recibo de pago original serán entregados el día de entrega con el presente proyecto.

| <p>Sistema Nacional de Ingreso http://finanzas.miambiente.gob.pa/ingresos/final_recibo.php?rec=70...</p> <div style="text-align: center; margin-bottom: 10px;">  Ministerio de Ambiente <small>R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75</small> Dirección de Administración y Finanzas Recibo de Cobro </div> <p>Información General</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Hemos Recibido De</td> <td>STEPHANIE ARANGO ECHEVERRY / 8-902-1370</td> <td>Fecha del Recibo</td> <td>2022-1-19</td> </tr> <tr> <td>Administración Regional</td> <td>Dirección Regional MIAMBIENTE Los Santos</td> <td>Guía / P. Aprov.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Agencia / Parque</td> <td>Ventanilla Tesorería</td> <td>Tipo de Cliente</td> <td>Contado</td> </tr> <tr> <td>Efectivo / Cheque</td> <td></td> <td>No. de Cheque</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Slip de depósito No.</td> <td colspan="2">B/. 353.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">La Suma De</td> <td colspan="2">TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 B/. 353.00</td> </tr> </table> <p>Detalle de las Actividades</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Cód. Act.</th> <th>Actividad</th> <th>Precio Unitario</th> <th>Precio Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td>1.3.2</td> <td>Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental</td> <td>B/. 350.00</td> <td>B/. 350.00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td></td> <td>3.5</td> <td>Paz y Salvo</td> <td>B/. 3.00</td> <td>B/. 3.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>Monto Total</td> <td>B/. 353.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Observaciones <small>PAGO DE PAZ Y SALVO Y EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1 PROYECTO CHILLIN PLAZA, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BELLA VISTA, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA.</small></p> <table border="1" style="margin-top: 10px;"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> <td>Hora</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>01</td> <td>2022</td> <td>11:32:32 AM</td> </tr> </table> <p>Firma  <small>Nombrado del Cargador</small> Carmen Rodriguez</p> <p style="text-align: center;"> <small>IMP 1</small></p> | Hemos Recibido De | STEPHANIE ARANGO ECHEVERRY / 8-902-1370 | Fecha del Recibo | 2022-1-19 | Administración Regional | Dirección Regional MIAMBIENTE Los Santos | Guía / P. Aprov. | | Agencia / Parque | Ventanilla Tesorería | Tipo de Cliente | Contado | Efectivo / Cheque | | No. de Cheque | | Slip de depósito No. | | B/. 353.00 | | La Suma De | | TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 B/. 353.00 | | Cantidad | Unidad | Cód. Act. | Actividad | Precio Unitario | Precio Total | 1 | | 1.3.2 | Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental | B/. 350.00 | B/. 350.00 | 1 | | 3.5 | Paz y Salvo | B/. 3.00 | B/. 3.00 | | | | | Monto Total | B/. 353.00 | Día | Mes | Año | Hora | 19 | 01 | 2022 | 11:32:32 AM | <p>Sistema Nacional de Ingreso http://finanzas.miambiente.gob.pa/ingresos/imprimir_ps.php?id=196153</p> <div style="text-align: center; margin-bottom: 10px;">  República de Panamá Ministerio de Ambiente Dirección de Administración y Finanzas </div> <p>Certificado de Paz y Salvo Nº 196153</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Fecha de Emisión:</td> <td>19</td> <td>01</td> <td>2022</td> <td>Fecha de Validez:</td> <td>18</td> <td>02</td> <td>2022</td> </tr> <tr> <td colspan="4">(día / mes / año)</td> <td colspan="4">(día / mes / año)</td> </tr> </table> <p>La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona: ARANGO ECHEVERRY, STEPHANI</p> <p>Con cédula de identidad personal N° <input type="text" value="8-902-1370"/></p> <p>Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.</p> <p>Certificación, válida por 30 días</p> <p>Firmado  <small>Director Regional</small></p> <p style="text-align: right;"></p> <p>1 de 1 01/19/2022 11:32 a.m. 01/19/2022 11:46 a.m.</p> | Fecha de Emisión: | 19 | 01 | 2022 | Fecha de Validez: | 18 | 02 | 2022 | (día / mes / año) | | | | (día / mes / año) | | | |
|--|--|--|---|-------------------|-------------------------|--|------------------|--|------------------|----------------------|-----------------|---------|-------------------|--|---------------|--|----------------------|--|------------|--|------------|--|--|--|----------|--------|-----------|-----------|-----------------|--------------|---|--|-------|---|------------|------------|---|--|-----|-------------|----------|----------|--|--|--|--|-------------|------------|-----|-----|-----|------|----|----|------|-------------|--|-------------------|----|----|------|-------------------|----|----|------|-------------------|--|--|--|-------------------|--|--|--|
| Hemos Recibido De | STEPHANIE ARANGO ECHEVERRY / 8-902-1370 | Fecha del Recibo | 2022-1-19 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Administración Regional | Dirección Regional MIAMBIENTE Los Santos | Guía / P. Aprov. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Agencia / Parque | Ventanilla Tesorería | Tipo de Cliente | Contado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Efectivo / Cheque | | No. de Cheque | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Slip de depósito No. | | B/. 353.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| La Suma De | | TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 B/. 353.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cantidad | Unidad | Cód. Act. | Actividad | Precio Unitario | Precio Total | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | | 1.3.2 | Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental | B/. 350.00 | B/. 350.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | | 3.5 | Paz y Salvo | B/. 3.00 | B/. 3.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | Monto Total | B/. 353.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Día | Mes | Año | Hora | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 19 | 01 | 2022 | 11:32:32 AM | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de Emisión: | 19 | 01 | 2022 | Fecha de Validez: | 18 | 02 | 2022 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (día / mes / año) | | | | (día / mes / año) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Fig.1 Imagen ilustrativa original en anexos.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.

El proyecto denominado **CHILLIN PLAZA**, consistirá en habilitar lote existente para la instalación de food truck y demás kioscos comerciales para la venta de comidas y bebidas de todo tipo siempre y cuando cumplan con los permisos correspondientes, construcción de servicios básicos y construcción de percola.

La dotación de agua potable y el manejo de las aguas residuales, se conectarán a las redes de acueducto y alcantarillado sanitario del IDAAN (Ver nota de solicitud en Anexos). No será necesario la construcción de vías de acceso debido a que colinda con Calle 50 y Calle Venezuela.

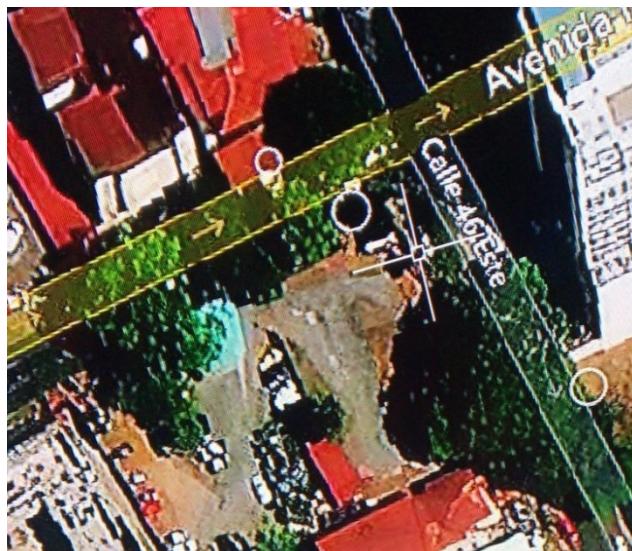


Fig.2.

El proyecto se desarrollará en el Inmueble entre Calle 50 y Calle Venezuela Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, sobre el inmueble con Código de ubicación No 8706 Folio Real 7610 (F) la cual tiene un área de 1203m² 30dm²; este inmueble es propiedad de PARACAS PROPIEDADES, S.A registrada en Mercantil Folio No 845893 (S).

5.1. Objetivos del proyecto, obra o actividad y su justificación

A continuación, describiremos el objetivo general, objetivo específico y la justificación técnica del estudio y del sitio escogido para el proyecto.

Objetivo General:

El objetivo general básico a cumplir es determinar la viabilidad ambiental del proyecto. Mediante la evaluación de los impactos ambientales generados y la identificación y ejecución de medidas correctas o de mitigación ambiental.

Objetivos específicos:

- ☞ **Contribuir** con el desarrollo del sector servicio de esta área.
- ☞ **Obtener** benéficos económicos del proyecto.
- ☞ **Contribuir** a la empleomanía del área.
- ☞ **Considerar** sobre todo la conservación del ambiente y mejoramiento a través de medidas de mitigación.
- ☞ **Proporcionar** a al área un mayor empuje al desarrollo del área y contribuir con la empleomanía y la economía del área.

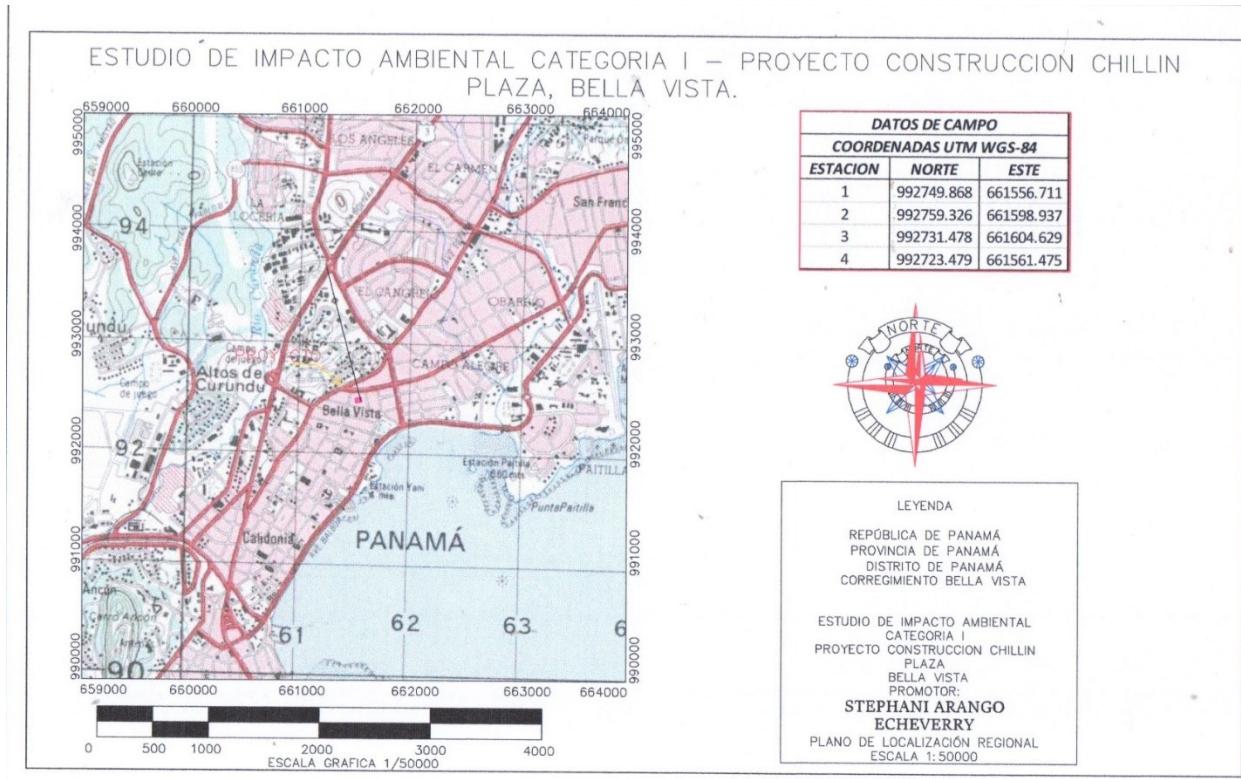
Justificación técnica del estudio y del sitio escogido para el proyecto.

- ☞ El proyecto contempla las medidas correctoras y de protección que se requieran
- ☞ El proyecto generará empleos directos e indirectos en el área.
- ☞ El proyecto espera contribuir al desarrollo y economía en esta época donde a sido duramente golpeada por esta pandemia de COVID 19 que sigue afectando.

5.2. Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.

El proyecto está ubicado entre Calle 50 y Calle Venezuela Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, sobre la finca con Código de ubicación No 8706 Folio Real 7610 (F).

| COORDENADAS EN UTM – WGS'84 | | |
|------------------------------------|--------------|--------------|
| ESTE | NORTE | PUNTO |
| 661556.711 | 992749.868 | 1 |
| 661598.937 | 992759.326 | 2 |
| 661604.629 | 992731.478 | 3 |
| 661561.475 | 992723.479 | 4 |

Fig. 3. Figura ilustrativa en anexos mapa con escala original

5.3. Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto obra o actividad.

La Constitución Política de República de Panamá, en su Título III, Capítulo 7, sobre el Régimen Ecológico establece en los artículos 114, 115, 116 y 117 los preceptos legales que rigen todo lo relacionado con la protección del ambiente y establece los deberes y derechos que al respecto tiene los ciudadanos panameños

Sobre esa base, se dictan leyes y normas tendientes a hacer cumplir lo que establece nuestra Carta Magna, misma que sirven de parámetro para la planificación del presente proyecto que se somete a la consideración del ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) y de las otras instituciones Gubernamentales que tienen injerencia con esta actividad, a través del Estudio de Impacto Ambiental.

Para las consultas pertinentes, el equipo consultor se refirió, adicionalmente, a los siguientes documentos legales:

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

Normativas Ambientales:

- ☞ Ley 21 de 16 de febrero de 1973, sobre el Uso de Suelos.
- ☞ Ley 1 de 3 de febrero de 1994, sobre la legislación Forestal en Panamá.
- ☞ Ley N° 41 de 1 de Julio de 1998, General del Ambiente.
- ☞ Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por la cual se reglamenta el capítulo II, título IV de la ley 41 del 01 de Julio de 1998, modificado el Decreto ejecutivo 155 del 5 de agosto del 2011.
- ☞ Ley N° 8 del 25 de marzo de 2015, Por la cual se crea el Ministerio de Ambiente y modifica disposiciones de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones.
- ☞ Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019, deroga el artículo 68 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto de 2012.
- ☞ Normativa Vigente para Aguas Residuales DGNTI-COPANIT -39-2000. Agua. Descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales.
- ☞ Resolución N° DM 0427-2021 del 11 de agosto de 2021. Por la cual se establece el Procedimiento para Comunicar la Ocurrencia de Incidentes y/o accidentes Ambientales al Ministerio de Ambiente.

Normativa de Salud, Seguridad e Higiene:

- ☞ Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1947, Código Sanitario de la República de Panamá.
- ☞ Decreto N° 252 de 30 de diciembre de 1971, por el cual se crea el Código de Trabajo.
- ☞ Resolución N° 506, de 6 de octubre de 1996. Por el cual se Aprueba el Reglamento Técnico DGNI-COPANIT 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido.
- ☞ Ley 36 del 17 de mayo de 1996 por la cual se establecen controles para evitar la contaminación ambiental ocasionada por combustible y plomo.

- ☞ Resolución N°. JTIA -92-313 Panamá, 28 de octubre de 1992 "Por la cual se reglamenta la presentación de los diseños eléctricos, para su revisión y registro por las entidades públicas correspondientes de la República de Panamá."

Otras Normativas

- ☞ Ley 6 del 3 de febrero del 1997. Por la cual se dicta el marco regulatorio e institucional para la prestación del servicio público de electricidad.
- ☞ Decreto Ley N°. 10 de 22 de febrero de 2006. Que organiza la estructura y atribuciones del Ente Regulador de los Servicios Públicos y dicta otras disposiciones.
- ☞ Ley 1 del 23 de enero de 1973. Por la cual se crea el Ministerio de Vivienda.
- ☞ Resolución No. 56-90 y Ley 9 de 25 de enero de 1973. Por la cual se faculta al Ministerio de Vivienda para regular, dirigir y establecer las políticas de Vivienda y Urbanismo.
- ☞ Ley N° 6 de 1 de febrero de 2006. Que reglamenta el ordenamiento territorial para el Desarrollo urbano y se dictan otras disposiciones.
- ☞ Decreto Ejecutivo N° 150 del 16 de junio de 2020. Que deroga el D.E. N° 36 de 31 de agosto de 1998 y actualiza el Reglamento Nacional de Urbanizaciones, Lotificaciones y parcelaciones de aplicación en todo el territorio de la República de Panamá.

5.4. Descripción de las fases del proyecto obra o actividad.

Las actividades del proyecto se han dividido en cuatro fases: Planificación, Construcción, Operación y abandono

5.4.1. Planificación.

En la etapa de planificación los procesos más importantes son los de confirmar la viabilidad del proyecto financieramente rentabilidad económica, además, viabilidad y manejo en el plano técnico-ambiental.

En esta etapa se deben seguir las recomendaciones de los diferentes entes de servicios públicos como los son El Ministerio de Salud, El Ministerio de Ambiente, y NATURGY (UNION FENOSA), Instituto Nacional de Acueductos y alcantarillados Nacionales, para cumplir con toda norma existente en la República de Panamá.

En la planificación del proyecto se realizarán las siguientes actividades:

1. Establecer el lugar del proyecto definir su viabilidad financiera.
2. Elaboración de planos.
3. Definir su viabilidad técnica ambiental la cual se consigue con la elaboración del estudio de impacto ambiental.
4. Resolución de aprobación ambiental y aplicación de las medidas a implementar.
5. Tramitar los permisos ante el Municipio de Panamá (ingeniería Municipal), MiAMBIENTE, IDAAN, NATURGY,y MINSA.
6. Planificación de inicio de la obra, instalación de los para construcción de calles, cunetas y los postes y tuberías para la instalación del agua potable y los postes para la instalación de la luz eléctrica.
7. Instalación de la infraestructura de servicios básicos dentro de las residencias tomando en cuenta todos los permisos y normas de seguridad requeridos.

5.4.2. Construcción / Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental · Ministerio de Ambiente, Panamá ejecución.

La misma se refiere a la ejecución del proyecto de acuerdo a los planos y diseños aprobados por las diferentes entidades en la materia.

Esta etapa requiere de varios eventos:

- Movimiento de Suelo y eliminación de la capa vegetal y árboles. Dentro del lote se ubica una infraestructura de zinc que en su momento fue utilizada como vivienda por precaristas (actualmente no está habitada).
- Medición topográfica: Consiste en la división marcación de los lotes. Para que esta etapa sea ejecutada, los planos, diseños y las especificaciones técnicas deben contar con la aprobación y requerimientos exigidos por las autoridades

competentes del distrito, a través de la Dirección de Obras Públicas, MIVI y entidad Municipal.

- Delimitación y marcación de los lotes.
- Construcción de las 9 residencias.
- Infraestructura Básica: Consiste en la interconexión de las utilidades públicas, como agua, luz y teléfono.

5.4.3. Operación.

En esta etapa el proyecto se contará con la instalación de food truck y demás kioscos comerciales para la venta de comidas y bebidas de todo tipo cumpliendo con los permisos correspondientes, construcción de servicios básicos y construcción de percola (gazebo).

5.4.4. Abandono.

En este proyecto no se contempla la etapa de abandono ya que se clasifica como **temporal** con un tiempo de vida útil de 6 años lo cual podría aumentar con un nuevo contrato de arrendamiento entre los dueños de la finca y la promotora. Al darse el abandono o paro de operaciones de manera temporal o permanente deberá informar al Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) región metropolitana, por escrito con un mes de anticipación del mismo y la Regional del Ministerio de Ambiente Metropolitana estará en potestad de pedirle un plan de abandono si lo considera prudente.

5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar

Se contará con 14 food truck o kioskos, 14 pergolas o gazebos conformados por columnas carriolas y la parte superior de policarbonato y baños a continuación cuadro de descripción de áreas del proyecto destacando que se utilizaran los 1203.30 de la finca para el proyecto las áreas en el cuadro a continuación definen ubicaciones en el proyecto.

| | |
|----------------------------|---------|
| Área | M2 |
| Área total de la finca | 1203.30 |
| Área de pérgolas o gazebos | 323.78 |
| Instalación FOOD TROCK | 209.30 |

| | |
|--|---------|
| Baños | 25.44 |
| Área abierta sin construcción (estacionamientos y áreas de circulación para los clientes) | 644.98 |
| Área total del proyecto | 1203.30 |

Conexión de servicios básicos.

Maquinaria a utilizar.

En el proyecto se utilizarán, carretillas palas, concretera, y mano de obra capacitada.

5.6. Necesidades de insumos durante la construcción y operación.

Los insumos que utilizarán en el proyecto serán adquiridos preferiblemente en comercios del área como, por ejemplo.

Para desarrollar o actividades en la fase de construcción se requiere el siguiente equipo:

- ☞ Herramientas manuales, carretillas, palas.
- ☞ Agua potable (consumo humano).
- ☞ Agua para el proceso propio de la construcción.
- ☞ Equipo de protección personal y primeros auxilios.
- ☞ Servicios portátiles.
- ☞ Útiles de oficina.
- ☞ Piedra.
- ☞ Arena
- ☞ Cemento
- ☞ Tubería de agua.

5.6.1. Necesidades de Servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).

- ☞ **Agua potable:** en la etapa de construcción se tendrá coolers de agua, para el consumo de los trabajadores y en la etapa operativa será suministrada por el IDAAN, ya que existe en la finca facilidades de conexión como se muestra en la siguiente imagen.

**Fig.4.**

- ☞ **Energía:** El servicio será suministrado por NATURGY (UNION FENOSA), la cual será suministrada para el tendido eléctrico y las residencias una vez se cumpla con todas las especificaciones para los permisos.
- ☞ **Aguas servidas:** en la etapa de construcción se instalarán baños portátiles para los trabajadores y en la etapa de operación se conectarán al sistema de alcantarillado Sanitario de la ciudad de Panamá, se observan facilidades de conexión en la finca.

**Fig. 5.**

- ☞ **Vías de Acceso:** el proyecto se ubica en la interconexión de vías Calle 50 y Calle Venezuela (Obarrio).

**Fig.6**

- ☞ **Transporte Público:** en el área transitan buses de ruta urbana y transporte selectivo taxis.
- ☞ **Recolección de Desechos Sólidos:** la realiza la autoridad de aseo de Panamá.

5.6.2. Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados

La mano de obra capacitada que se espera contratar será preferiblemente del área de tal forma que se beneficie la población cercana al proyecto. Se requerirá aproximadamente de 10 personas entre los que podemos mencionar: soldadores, albañiles, ayudantes, electricistas y plomeros además de; no se requiere de campamentos temporales.

En la etapa operativa se requerirá de cocineros, ayudantes, personal de aseo aproximadamente 28 personas mínimo.

Manejo y disposición de desechos en todas las fases.

5.6.3. Sólidos.

Construcción: Serán recolectados y llevados por la promotora o se contratara picot que se dedican a esta recolección en el área del proyecto para mantener el área limpia.

Operación: Cada propietario deberá pagar la tasa de aseo al Municipio de Panamá para la recolección de los desechos sólidos.

Abandono: El proyecto contempla etapa de abandono en un periodo de 6 años ya que toda la infraestructura es temporal y el contra trato de arrendamiento es por 5 años y uno prorrogable para un total de 6 años cuando esto suceda el promotor deberá informar a la Regional del Ministerio de Ambiente Regional Metropolitana Ministerio y presentar el plan de abandono del proyecto.

5.6.4. Líquidos.

Construcción: se alquilarán servicios portátiles para las necesidades de los empleados.

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

Operación: se realizará la conexión al sistema de alcantarillado del Distrito de Panamá una vez lo apruebe el IDAAN.

Abandono: El proyecto contara con una vida útil de 6 por lo que las instalaciones son desmontables y móviles y el promotor en este tiempo deberá informar al Ministerio de Ambiente y presentar el plan de abandono.

5.6.5. Gaseosos.

Construcción: Durante la construcción del proyecto no abra ningún impacto ya que no se producirán emisiones gaseosas que sean peligrosas para la salud.

Operación: No se producirá la emisión de partículas perjudiciales para la salud o el ambiente.

Abandono: Se prevé la etapa de abandono en un periodo no mayor a 6 años por lo que la promotora deberá presentar el plan de abandono correspondiente.

5.7. Concordancia con el plan de uso de suelo.

El área del proyecto está zonificada RM3-C2.

5.9. Monto global de la inversión.

El monto global de la inversión es de aproximadamente unos ochocientos mil balboas con 00/100. (B/. 800,000.00).

6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.

En este capítulo se espera describir las características físicas como: suelo, topografía aire, ruidos y olores factores que son de suma importancia en los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA).

6.3. Caracterización del suelo.

Para realizar la caracterización del suelo en el área del proyecto, se efectuó un reconocimiento de campo y se observó a simple vista un suelo con material selecto grava que ya que el área fue un área utilizada para estacionamientos anteriormente.

6.3.1. Descripción del uso de suelo.

El suelo es la parte superficial de la corteza terrestre, biológicamente activa son estos suelos en la actualidad sin uso. Sin embargo, esta área se ha visto rodeada de proyectos de edificios comerciales y residenciales clínicas y otros lo cual favorece el emprendimiento de la promotora.

6.3.2. Deslinde de la propiedad.

El proyecto está ubicado en el inmueble con **Folio Real N° 7610 (F)** y Código de ubicación 8706, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, provincia de Panamá.

El deslinde del inmueble es el siguiente:

Norte: Muro existente que divide el Terreno de estacionamientos existentes.

Sur: Calle 50 Obarrio

Este: Local comercial APADEA.

Oeste: Calle Venezuela.

6.4. Topografía.

La topografía del terreno donde se desarrollará el proyecto es totalmente plana.

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

6.6. Hidrología.

El proyecto no se encuentran ríos ni drenajes que puedan ser afectados.



Fig. 7.

6.6.1. Calidad de aguas superficiales.

Por el terreno donde se desarrolla el proyecto no pasan aguas superficiales que se vean afectadas con el desarrollo del proyecto.

6.7. Calidad del aire.

En el área del proyecto la calidad del aire es buena y esto no cambiara con la construcción del proyecto.

6.7.1. Ruido.

En la etapa de construcción los trabajos se realizarán en horarios diurno de 7am a 5 pm con este proyecto no se alterará ruido a niveles perjudiciales ni tampoco alterará el tráfico en el área ya que no requiere de maquinarias ni equipos pesados el trabajo será realizado de manera manual.

6.7.2. Olores.

En el área del proyecto no existen malos olores y con el desarrollo del proyecto esto no cambiara.

7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.

El clima del área del proyecto corresponde a un clima tropical de sabana AWI y se observa en toda la finca arboles dispersos.

7.1. Características de la flora.

En el área del proyecto se observa solo un árbol S/N el cual no será afectado por el proyecto.



Fig. 8.

7.1.1. Caracterización Vegetal, Inventario forestal (aplicando técnicas forestales reconocidas por la MiAMBIENTE).

Para el desarrollo del proyecto y una vez aprobado el estudio de Impacto Ambiental categoría I, la vegetación que presenta el área del proyecto es conformada por un solo árbol con atura mayor a dos metros el cual no será afectado por el proyecto.

7.2. Características de la fauna.

El área es altamente impactada ya que un área urbana con gran flujo vehicular por lo que no se observa ninguna especie de fauna en el proyecto.



Fig.9

8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.

El **Distrito de Panamá** es una de las divisiones que conforma la provincia homónima, situado en la República de Panamá. Con una extensión de 2,561 km². Es la estructura política y geográfica donde se encuentra la ciudad Capital, localizada en los 8° 54' de latitud y los 79° 19' de longitud. Está situado en la región oriental del país, al este del canal, frente a la bahía de Panamá. Tiene una altitud variable entre los 0 m s. n. m. frente a la bahía y más de 1,000 m s. n. m. en el cerro Jefe. Las proyecciones para 2007 estiman la población del distrito en 1,184,140 habitantes, convirtiéndola en el Distrito más poblado del Panamá.

En ella se encuentra el centro político, económico, administrativo de la República, siendo sede central de casi todas las grandes empresas del país.

El corregimiento de Bella Vista pertenece al conjunto urbano del distrito de Panamá. Fue fundado mediante el Decreto Alcaldicio No. 12 del 12 de junio de 1930. Limita al norte con Bethania y Pueblo Nuevo; al sur, con la Bahía de Panamá; al este, con San Francisco y al oeste, con Calidonia y Curundú.

8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes.

En sitios colindantes se puede observar el desarrollo residencial apartamento y un alto desarrollo comercial del área tanto así que edificios de apartamentos en su parte alta son atizados para locales comerciales.

8.3. Percepción local sobre el proyecto obra o actividad (del plan de participación ciudadana).

Para obtener la percepción ciudadana, se encuestaron a 11 personas residentes de esta área, a los cuales se les explico brevemente el interés del promotor de realizar un proyecto de food truck para lo cual estuvieron de acuerdo.

8.3.1. Consulta a la población del área

Se entrevistaron a 11 personas vecinas del proyecto.

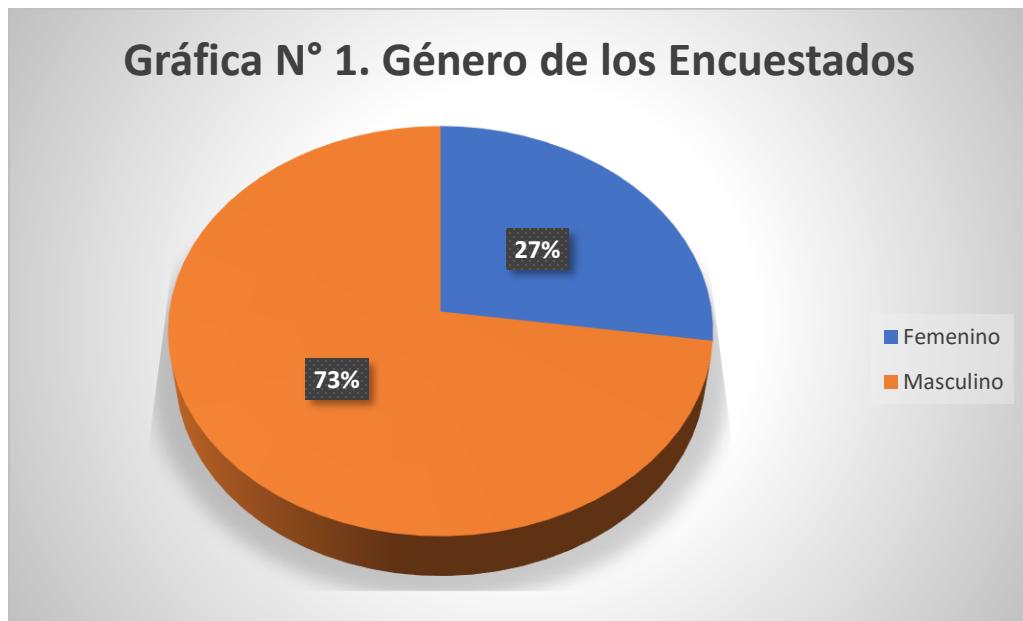
Este sondeo fue realizado los días 18 de enero de 2021, a continuación, algunas fotografías de las encuestas realizadas.



Fig.10

A continuación, imágenes en graficas que muestran los porcentajes en cada pregunta realizada.

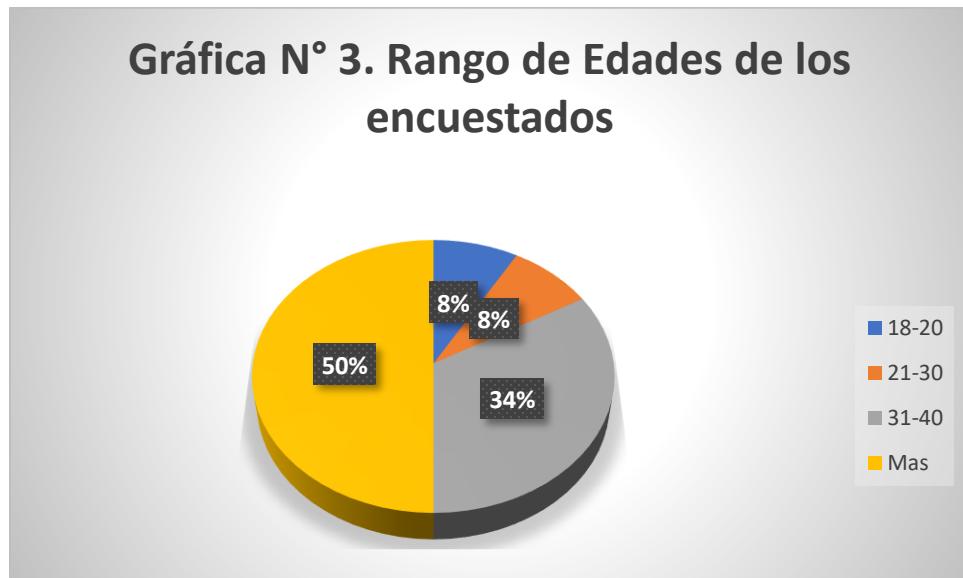
En la gráfica #1. El género de los encuestados podemos observar que la mayoría de los encuestados son del género masculino con un 73% y una minoría femenina 27%.



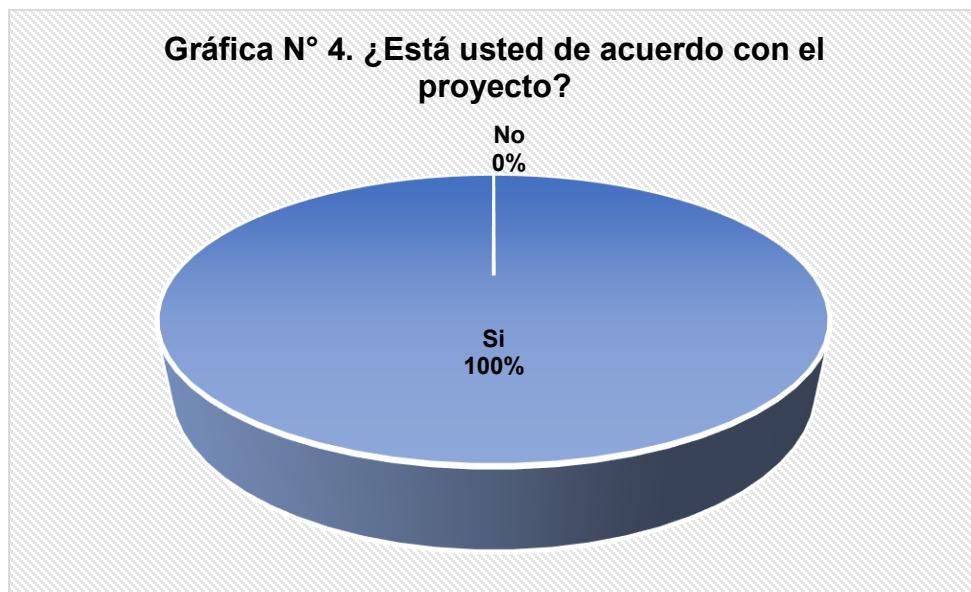
En la gráfica #2. Se observa la profesión de los encuestados.



En la gráfica #3. Observamos el rango de edades de los encuestados con su porcentaje la mayoría de los encuestados fueron mayores de 40 años.

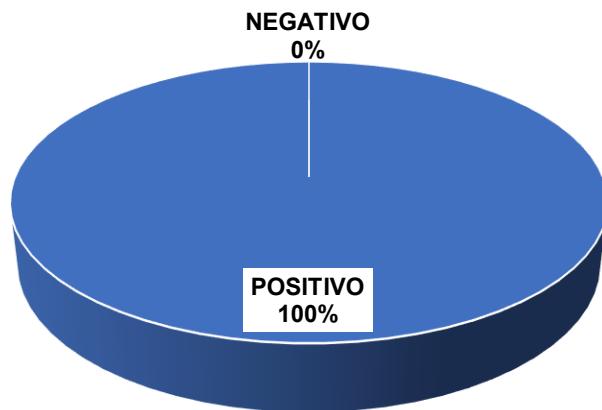


Gráfica #4. Se demuestra la aceptación del proyecto, todos estuvieron de acuerdo con el proyecto.



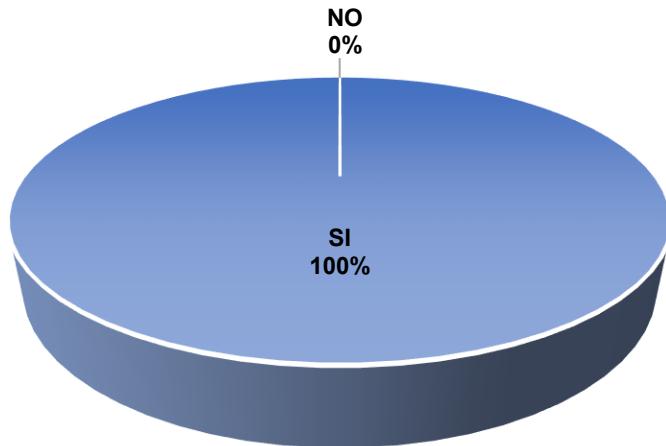
Gráfica #5. Se observo que todos los encuestados consideran que el proyecto es positivo.

Gráfica N° 5. ¿Consideran que el Proyecto en el área es?

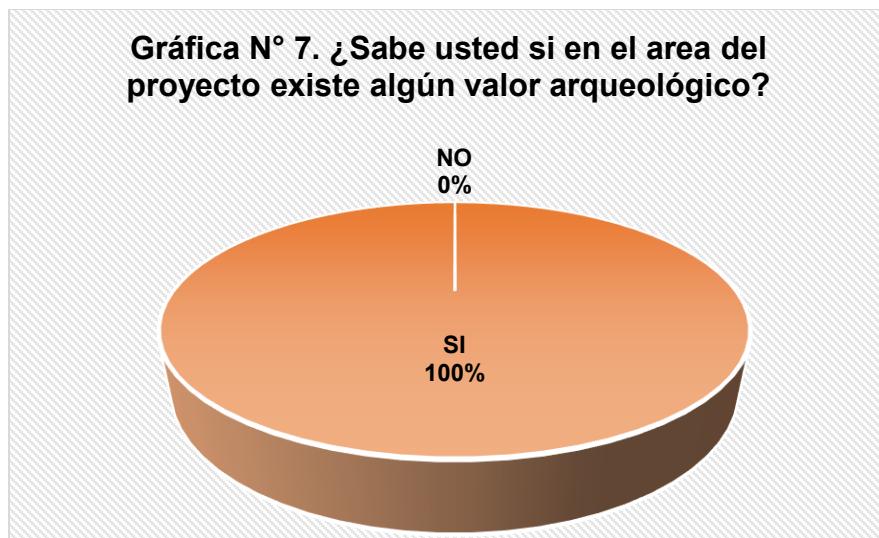


Gráfica # 6. Ninguno de los encuestados manifestó alguna afectación ambiental ni siquiera la tala de árboles ya que vecinos cercanos manifestaron fue por las ramas y el tendido eléctrico.

Gráfica N° 6. ¿Considera que el proyecto afecta algun bien ambiental(agua, fauna o flora)?



Gráfica #7 se les preguntó si en el área del proyecto conocen de algún interés arqueológico y ninguno tiene conocimiento de algún valor arqueológica en el área proyecto.



La metodología utilizada para esta persecución ciudadana fue la entrevista, las cuales fueron realizadas por la lic. En ingles Carlos Bustamante, bajo la responsabilidad de la consultora líder Carlota Sandoval.

8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.

En esta área no se han reportado áreas arqueológicas reconocidas.

8.5. Descripción del paisaje.

Los elementos del paisaje en el área del proyecto es el de un área urbana altamente impactada por la mano del hombre.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS.

Dentro del estudio de impacto ambiental este, cuidado el más importante capítulo de los que contiene el Estudio de Impacto Ambiental, debido a que es en él, donde se identifican los posibles impactos, para luego determinar las medidas de mitigación y/o compensación que amerite cada caso en particular ya que cada proyecto varía según su actividad posición.

9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, entre otra extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.

El área del proyecto, ya está alterada en sus componentes bióticos y abióticos. Lo más relevante del proyecto denominado **CHILLIN PLAZA**, es el beneficio social y económico del área. El mismo será realizado con la planificación adecuada para que su promotora **STEPHANI ARANGO ECHEVERRY** cumplirá con todo el requisito necesario para garantizar que en este Estudio de Impacto Ambiental, cada medida implementada sea la correcta, introduciendo principalmente las medidas de prevención y mitigación que deberán realizarse en cada etapa del desarrollo mismo.

En base al análisis de los 5 criterios de protección ambiental y a la categoría de EsIA, la ejecución de este proyecto, no genera impactos ambientales que sean de difícil eliminación o mitigación, además las medidas que se aplicarán para nulificar estos impactos son conocidas y de fácil aplicación.

Cuadro N° 3. Identificación de impactos en Fase Constructiva

| Impacto | Causa |
|---|--|
| Generación de Partículas de polvo. | ▪ Se producirá por la instalación de los vagones a utilizar y la construcción de los servicios básicos. |
| Aumento de los niveles de ruido. | ▪ Este impacto es ocasionado principalmente en la etapa de instalación y adecuación es temporal y mínimo ya que alto flujo vehicular enmascara el ruido producido en el proyecto. |
| Generación de aguas residuales. | ▪ Malos olores de las letrinas portátiles sino se la empresa encargada de la limpieza no realiza el debido mantenimiento. |
| Generación de desechos domésticos. | ▪ La disposición inadecuada de los residuos que se generan durante la habilitación del lote, puede generar impactos en la calidad del aire (oler), el suelo, y además puede causar la aparición de vectores de enfermedades colocar recipientes de basura y recolectarlos diariamente para los clientes en la etapa operativa. |
| Accidentes Laborables y Salud. | ▪ Ocurrirá si los colaboradores no utilizan los debidos implementos de seguridad personal. Aunado la Pandemia de Covid-19 deben acatar todas las medidas dictadas por el MINSA. |
| Afectación a terceros por los trabajos que se realicen durante la habilitación del proyecto. | ▪ Población desinformada por parte del Promotor de los trabajos que se estarán realizando y que se pueden ver afectados por la generación de polvo, ruido, entre otra, al no implementar correctamente las medidas de mitigación. |
| Generación de empleo. | ▪ Contratación de personal en las diferentes fases del proyecto y principalmente en la operación. |

| Impacto | Causa |
|---|---|
| Aumento de la economía de la región. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Compra de insumos alimentos bebidas etc, aumento en la inversión, pagos de impuestos, uso de servicios (agua, luz, telefonía, otros). |

Cuadro N° 4. Identificación de impactos en Fase Operativa

| Impacto | Causa |
|---|---|
| Generación de desechos domésticos. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La disposición inadecuada de los residuos (cucharas platos desechable) que se generan durante la operación, puede generar impactos en la calidad del aire (oleros) y puede causar la aparición de vectores de enfermedades. |
| Generación de aguas residuales. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pudieran darse daños en las tuberías de conducción de las aguas residuales. |

Este cuadro indica la prioridad con que deben ser prevenidos los potenciales impacto del proyecto.

Metodología:

Los potenciales impactos serán Evaluados en una Matriz de interacción, los cuales serán enumerados y jerarquizados en función de parámetros de intensidad (I), Extensión (E), Duración (D), Reversibilidad (RV) y Riesgo (Rg). La evaluación posterior (significancia ambiental), se efectuará bajo un criterio de priorización de impactos consideramos valores ponderados para cada uno de los parámetros analizados.

Cuadro N° 5. Calificación de Impactos Ambientales.

| Parámetro | Definición | Rango | Calificación |
|---------------------|---|--|--|
| Carácter (C) | Define si la acción es positiva (+), negativa (-) | <ul style="list-style-type: none"> - Negativo - Positivo | <ul style="list-style-type: none"> - + |

| Parámetro | Definición | Rango | Calificación |
|--|--|---|--|
| Grado de Perturbación (GP) | Es el grado de intervención sobre el elemento ambiental | - Baja - Media - Alta - Muy alta - Total | 1 2 4 8 12 |
| Riesgo de Ocurrencia (RO) | Se refiera a la regularidad de manifestación del efecto | - Discontinuo - Periódico - Continuo | 1 2 4 |
| Extensión (Ex) | Se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del proyecto | - Puntual - Parcial - Extenso - Total - Crítica | 1 2 4 8 12 |
| Reversibilidad (Rv) | Se refiere a la posibilidad de reconstrucción del afectado por el proyecto | - Corto plazo - Medio plazo - Irreversibilidad | 1 2 4 |
| Duración (D) | Se refiere al tiempo que permanecerá el efecto desde su aparición | - Fugaz - Temporal - Permanente | 1 2 4 |
| Importancia (i) $I = + ó - (GP+ RO+EX+RV D)$ | Se refiere a la importancia, pero en representación numérica | - Muy baja - Baja - Media - Alta - Muy alta | 5 a 10 11 a 16 17 a 22 23 a 28 29 a 36 |

Fuente: Matriz de importancia de Vicente Conesa Fernández-Vitora (1995), Adaptada, según los requerimientos de la reglamentación del Capítulo II, del Título IV, de la Ley 41.

A continuación, se presenta la ponderación de los impactos identificados.

Cuadro N° 6. Ponderación de los Impactos Identificados

| Medio Impactado | Impacto Ambiental | Carácter | Grado de perturbación | Riesgo de ocurrencia | Extensión | Reversibilidad | Duración | Significancia |
|--------------------------|--|----------|-----------------------|----------------------|-----------|----------------|----------|---------------|
| Fase Constructiva | | | | | | | | |
| Aire | Generación de Partículas de polvo. | - | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | -7 |
| | Aumento de los niveles de ruido | - | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | -7 |
| Agua | Posible obstrucción de las aguas pluviales por sedimentación. | - | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | -5 |
| | Generación de aguas residuales | - | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | -5 |
| Socioeconómico | Accidentes Laborables y Salud. | - | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | -5 |
| | Afectación de infraestructura vial y servicios públicos. | - | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | -5 |
| | Afectación a terceros por los trabajos que se realicen durante la construcción del proyecto. | - | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | -5 |
| | Generación de empleos. | + | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | +9 |
| | Aumento de la economía de la local. | + | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | +9 |
| Fase Operativa | | | | | | | | |
| Suelo | Generación de desechos domésticos. | - | 1 | 2 | 2 | 1 | 4 | -10 |
| Agua | Generación de aguas residuales. | - | 1 | 2 | 2 | 1 | 4 | -10 |

9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.

Se prevé que se generen impactos positivos en el entorno socioeconómico de este sector, principalmente por la contratación de mano de obra en la construcción y operación, compras locales de insumos, materiales y adquisición de servicios. En cuanto al componente socioeconómico, el proyecto no ocasionará impactos directos significativos sobre comunidades, zonas de vecinas.

Probablemente ocurra algún tipo de afectación a la vialidad a través de la calle de acceso entrada y salida de personal y clientes principalmente en la etapa de operación del proyecto. Entre los principales impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto, se pueden mencionar:

IMPACTOS POSITIVOS:

- Generación de fuentes de empleo: Este impacto implica una serie de resultados positivos ya que se espera contribuir al sector servicio ya que empleados aledaños encuestados otros que no brindaron sus datos personales mencionan la buena ubicación y cercanía para en su hora de almuerzo, que este nuevo emprendimientos o negocios por pequeños y medianos que sean traen beneficio a nuestra economía tan golpeada por el COVID 19, que se pueden beneficiar empleados de negocios vecinos y residentes cercanos al mismo , etc.
- Aumento en la economía local: por el aumento de consumo en el sector de insumos, alimentos, servicios (consumo de agua, luz, transporte), pagos e impuestos por los permisos Municipales requeridos para este proyecto, entre otros.

10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).

El plan de manejo ambiental espera brindarle al promotor una guía para mitigar los efectos negativos que el proyecto pueda presentar y será la herramienta de los encargados de darle el seguimiento al mismo.

Descripción de las medidas de mitigación etapa de construcción.

- Plan de manejo ambiental (PMA)**

En este Plan, se describen las medidas de mitigación específicas, Ente responsable de la ejecución de las medidas, Monitoreo, Cronograma de ejecución, Costos de la gestión ambiental, el cual considerando la baja envergadura del proyecto y además tomando en cuenta los requerimientos y normas ambientales nacionales vigentes, se procedió a elaborar el PMA, el cual toma como base los impactos y las medidas de mitigación y/o compensación enunciadas para cada uno de los impactos identificados y ponderados en el presente estudio.

A continuación, se presenta en el cuadro n 10, los impactos identificados en el Capítulo 9, haciendo un conjunto los puntos: 10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental en el proyecto, 10.2. Ente Responsable.

Cuadro N° 7. Medidas de Mitigación para los impactos identificados.

| IMPACTO | 10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental en el proyecto | 10.2. Ente Responsable de la Ejecución de las Medidas. |
|--|--|---|
| CONSTRUCCIÓN | | |
| Generación de Partículas de Polvo | <ul style="list-style-type: none"> - En los sitios donde se apile material deberán cubrirse con lonas para evitar su dispersión. | <ul style="list-style-type: none"> - Promotor y Contratista. - Inspección MiAMBIENTE y MINSA. |
| Aumento de los Niveles de Ruido. | <ul style="list-style-type: none"> - Establecer e implementar un programa de mantenimiento preventivo para todos los equipos y maquinarias que se utilicen en la obra. - | <ul style="list-style-type: none"> - Promotor y Contratista. - Inspección MiAMBIENTE y MINSA. |
| Generación de Aguas residuales | <ul style="list-style-type: none"> - Se instalarán sanitarios portátiles para el control de las aguas residuales generadas por las actividades fisiológicas de los trabajadores. - La empresa contratada por el alquiler de las letrinas portátiles debe cumplir con las normativas ambientales para la disposición final de las aguas residuales y mantener los permisos vigentes. - Cumplir con los lineamientos indicados por el IDAAN para la debida conexión al Sistema de Alcantarillado Sanitario. | <ul style="list-style-type: none"> - Promotor y Contratista. - Inspección MiAMBIENTE, MINSA, IDAAN. |

| IMPACTO | 10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental en el proyecto | 10.2. Ente Responsable de la Ejecución de las Medidas. |
|---|---|---|
| Generación de Desechos (residuos sólidos) Domésticos | <ul style="list-style-type: none"> - Los residuos sólidos de tipo doméstico deberán clasificarse y depositarse en contenedores con tapa y rotulados. Estos deberán ser recogidos de 1 a 2 veces por semana. - Se ubicarán tanques con bolsas plásticas y tapas para el manejo de los desechos sólidos de los quioscos y en pestos estratégicos del área abierta. | <ul style="list-style-type: none"> - Promotor y Contratista. - Inspección MiAMBIENTE, MINSA, MUNICIPIO DE PENONOMÉ. |
| Accidentes Laborables y Salud | <ul style="list-style-type: none"> - Dotar a los trabajadores de todos los EPP, necesarios para garantizar su seguridad verificando el cumplimiento estricto de las medidas de seguridad ocupacional. - Señalar adecuadamente el área de trabajo para que vecinos y transeúntes y vehículos sepan que esta área está siendo adecuada principalmente al traer los vagones. - Cumplir con las medidas de Bioseguridad dictadas por el MINSA. - Estar atento a la aparición de algún síntoma de la SARS COV-2. - Los operadores y empleados deben contar con su carné de salud vigente. | <ul style="list-style-type: none"> - Promotor y Contratista. - Inspección CCS, MITRADEL. |
| Afectación de infraestructura | <ul style="list-style-type: none"> - Se debe señalizar las áreas para la entrada y salida del área (rotular dentro y fuera del prolecto). | <ul style="list-style-type: none"> - Promotor y Contratista. |

| IMPACTO | 10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental en el proyecto | 10.2. Ente Responsable de la Ejecución de las Medidas. |
|--|---|--|
| vial y servicios públicos | <ul style="list-style-type: none"> – Contar con los permisos de las entidades correspondientes para la debida conexión de los servicios básicos (luz, aguas potables, aguas residuales, entre otros). | |
| Afectación a terceros por los trabajos que se realicen durante la construcción del proyecto | <ul style="list-style-type: none"> – Informar a la población del inicio del proyecto con la colocación del letrero verde, una vez obtenido la resolución de aprobación. – El promotor debe realizar acercamientos a la población en caso de conflictos o quejas, realizando reuniones para solucionar los mismos. – Colocar una barrera perimetral para evitar accidentes con los transeúntes. – Colocar señales pertinentes para la entrada y salida de equipo pesado. | <ul style="list-style-type: none"> – Promotor |
| OPERATIVA | | |
| Generación de Desechos Domésticos | <ul style="list-style-type: none"> – Colocar tinaqueras y depósitos de basura con tapa en área de gazebos y cercana al para evitar que se rieguen los desechos o animales domésticos rieguen los mismos. – La promotora y los que operen los quioscos de comida deben pagar la Tasa de Aseo, para la debida recolección por parte del Municipio de Penonomé. | <ul style="list-style-type: none"> – Promotor |

| IMPACTO | 10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental en el proyecto | 10.2. Ente Responsable de la Ejecución de las Medidas. |
|---------------------------------------|--|--|
| Generación de Aguas residuales | <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 39-2000 Agua. Descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales. | <ul style="list-style-type: none"> - Promotor |

10.3. Monitoreo.

Cuadro N° 8

| Monitoreo | Acción | Frecuencia | Responsable /Monitoreo Costo Anual (B/.) |
|------------------|---|--|---|
| Suelo | <p>Monitorear la no afectación del mismo (el suelo esta no será impactado ya que está habilitado anteriormente para estacionamientos).</p> <p>Monitorear el alquiler de los servicios portátiles durante la construcción.</p> | Todo el tiempo mientras dure la obra. | Por determinar |
| Agua | Monitorear que realice los trabajos cumpliendo las normativas ambientales. | Todo el tiempo mientras dure la obra. | Por determinar |
| Aire | Monitorear que los materiales como arena y cemento estén en pequeñas cantidades según los requeridos y utilizar lonas para taparlos. | Todo el tiempo, mientras dure la obra. | Promotor B/ 100.000.00 |
| Ruido | Mínimo no se utilizará equipos mecánicos solo herramientas manuales como palas palaustres carretillas etc. | Mientras dure la construcción. | Promotor |

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

Cuadro N° 8

| Monitoreo | Acción | Frecuencia | Responsable /Monitoreo Costo Anual (B/.) |
|--|---|---|---|
| Basura (disposición desechos sólidos) | Garantizar la recolección y disposición adecuada de los desechos, generados por el proyecto. | Semanalmente | Promotor/ MINSA B/ 50.00 |
| Socioeconómico | Monitoreo de las prácticas respecto de uso adecuado de EPP por los trabajadores del proyecto. Monitoreo del cumplimiento de las normativas del MINSA con respecto a la Pandemia Covid-19. Monitorear los carné de salud de los empleados en la etapa operativa. | En construcción realizarlo trimestral. | Promotor/CSS B/ 1,000.00 |

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

10.4. Cronograma de ejecución.

Este cronograma inicia luego de tener el estudio de Impacto Ambiental aprobado como también los planos y permisos requeridos de las diferentes instituciones necesarias IDAAN, MOP, MIVI, MINSA, etc.

| ACTIVIDAD | MES | | | | | | | | | | | |
|--|-----|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | |
| Selección del contratista. | X | | | | | | | | | | | |
| Sacar los permisos de construcción requeridos para el proyecto. | | X | | | | | | | | | | |
| Contratación del personal. | | | X | | | | | | | | | |
| Seguimiento a la habilitación del lote. | | | | | | X | | | | | | X |
| Monitoreo de todas las medidas de mitigación y compensación del PMA. | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | |
| Operación venta de comida y bebidas. | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | |

10.7. Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora.

NO APLICA un plan de reubicación de fauna y flora, se observó que esta es un área urbana ya impactada por la mano del hombre y no se encontraron especies para su reubicación.

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

10.11. Costo de la gestión ambiental

El costo de la gestión ambiental es de aproximadamente de seis mil balboas B/. 6,000.

Cuadro de Costo de La Gestión Ambiental

| Actividad | Costo |
|---|---------|
| Estudio de Impacto Ambiental | 2000.00 |
| Seguimientos ambientales | 1000.00 |
| Seguridad Laboral (Compra de botiquín y equipo de seguridad para los empleados) | 1000.00 |
| Cumplimientos de las Medidas de Mitigación | 2000.00 |

12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S), FIRMA(S), RESPONSABILIDADES

12.1. Firmas debidamente notariadas

12.2. Número de registro de consultor(es)

A continuación.

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y LAS FIRMAS RESPONSABLES.



12.1. Firmas debidamente notariadas.

12.2. Numero de Registro de Consultores.

| CONSULTORA/IDONEIDAD | CÉDULA | FIRMA |
|--|---|---|
| CARLOTA SANDOVAL 2-153-506 IAR-049-2000 COORDINADORA Y RESPONSABLE DE LAS MEDIDAS DE MITIGACION MONITOREO AMBIENTAL CONSULTA CIUDADANA |  |  |
| ANTONIO CASTILLO 2-706-982 IRC- 067-2021 SUBCOORDINADOR Y RESPONSABLE DE CARACTERISTICAS DEL INVENTARIO FORESTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL |  |  |

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Conclusiones:

El presente Estudio de Impacto Ambiental categoría I **CHILLINPLAZA** fue realizado en función artículo 23 del decreto ejecutivo N° 123 del 14 de agosto del 2009, modificado mediante el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto del 2011, por el cual se reglamenta el capítulo II del título IV de la ley N° 41 de 1 de julio de 1998 Modificada por la Ley 8 del 25 de marzo de 2015 la cual crea el Ministerio de Ambiente.

Este proyecto, pertenece al sector de la construcción y consiste en habilitar lote existente para la instalación de food truck y demás kioscos comerciales para la venta de comidas y bebidas de todo tipo siempre y cuando cumplan con los permisos correspondientes, construcción de servicios básicos y construcción de percola, ubicado entre Calle 50 y Calle Venezuela Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, sobre la finca con Código de ubicación No 8706 Folio Real 7610 (F); este inmueble es propiedad de PARACAS PROPIEDADES, S.A registrada en Mercantil Folio No 845893 (S) los cuales tienen un contrato de arrendamiento con **STEPHANI ARANGO ECHEVERRY** promotora del Estudio de Impacto Ambiental. En nuestro país se ha desatado el furor por estos puestos de comida rápida con pequeñas vagonetas acondicionada para venta de comida y bebidas como una respuesta a la busca de soluciones económicas a la difícil situación económica que estamos viviendo como resultado de la pandemia COVID 19.

Se considera ambientalmente viable sin impactos negativos significativos y un gran impacto económico y de servicio positivo por lo que se recomienda su aprobación. La promotora del proyecto la lic **STEPHANI ARANGO ECHEVERRY GABRIEL AROSEMENA**, con oficina en calle 50 edificio global bank piso 17 oficina 1712, localizable en el teléfono 2038815, celular 62059098, esperan cumplir con las normas ambientales de una manera adecuada con todos los permisos requeridos MINSA, MiAMBIENTE, MIVIOT, MOP y IDAAN para llevar a cabo un proyecto

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

siguiendo todos los parámetros exigidos por la ley por lo que se espera la aprobación del mismo.

Recomendaciones:

1. Que el proyecto se lleve a cabo según lo estipulado en el estudio.
2. Que se tomen las medidas de seguridad adecuadas en el proyecto.
3. Que se cumpla con todos los permisos necesarios para la realización del proyecto.
4. Se considera este emprendimiento ambientalmente viable sin impactos negativos significativos y un gran impacto económico y de servicio positivo por lo que se recomienda su aprobación.

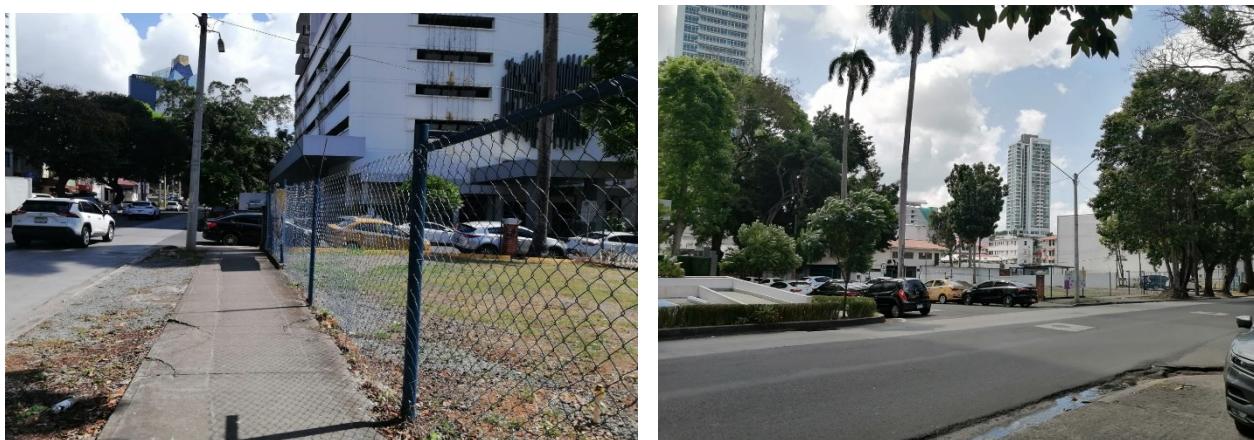
PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

14. BIBLIOGRAFÍA.

- **Autoridad Nacional del Ambiente.** Informe ambiental, Panamá 1998.
- **Autoridad Nacional de Ambiente.** Decreto ejecutivo 209 del 05 de septiembre del 2,006. Reglamentación del capítulo II del título IV de la ley 41 del 01 de julio de 1998 y se deroga el decreto ejecutivo 59 de 2,000
- **Autoridad Nacional del Ambiente.** Manual Operativo de Evaluación de Impacto Ambiental, Panamá. 2,001.
- **Canter. W. Larry** Manual de Evaluación de Impacto Ambiental, Colombia 2,000.
- **Contraloría General de La República.** Dirección de Estadística y Censo, Panamá, 2,000.
- **Holdridge R. Leslie.** Manual Dendrologico para 1,000 especies arbóreas en Panamá, 1,970.
- **INRENARE.** Departamento de Vida silvestre La fauna silvestre panameña, 1998.
- **Instituto Geográfico Tommy Guardia,** Atlas Nacional de La República de Panamá, 1970.
- **Sáenz Rodolfo** Lagunas de estabilización para el tratamiento de aguas residuales, 1985.
- **Tosi J.** Inventario y demostraciones forestales Zonas de Vida, Panamá, 1971.

15. ANEXOS

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

Vistas del área del proyecto**vistas actuales de la finca a utilizar**

Calles de acceso al proyecto, fuente Ing. Carlota Sandoval.

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

DOCUMENTOS LEGALES

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

REPÚBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL




NOTARIA DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS
Las Tablas, República de Panamá

DECLARACIÓN JURADA.

En la Ciudad de Las Tablas Cabecera circuito notarial de Los santos, a los catorce (14) días de enero de dos mil veintidós (2022) ante mí. Licenciado **JOAQUÍN, ARTURO CASTILLO VARGAS**, Notario Público del Circuito Notarial de Los Santos casado cedulado Número siete setecientos cinco-mil doscientos noventa (7-705-1290) y ante los testigos instrumentales que se mencionan al final de esta declaración jurada compareció ante mí, **STEPHANI ARANGO ECHEVERRY**, de nacionalidad, Panameña, soltera, mayor de edad, Con cedula de identidad personal No 8-902-1370, con oficina en calle 50 edificio global bank piso 17 oficina 1712, localizable en el teléfono 2038815, celular 62059098; Promotora del proyecto denominado Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, **CHILLIN PLAZA**, este proyecto, pertenece al sector de la construcción y consiste en habilitar lote existente para la instalación de food truck y demás kioscos comerciales para la venta de comidas y bebidas de todo tipo siempre y cuando cumplan con los permisos correspondientes, construcción de servicios básicos y construcción de percola, ubicado entre Calle 50 y Calle Venezuela Obario, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, sobre la finca con Código de ubicación No 8706 Folio Real 7610 (F); este inmueble es propiedad de PARACAS PROPIEDADES, S.A registrada en Mercantil Folio No 845893 (S) los cuales tienen un contrato de arrendamiento con **STEPHANI ARANGO ECHEVERRY**, promotora del presente Estudio de Impacto Ambiental; este EsIA fue elaborado por los consultores Carlota Sandoval con el registro I.A.R.049-2000 y Antonio Castillo con el registro de IRC -067-2021 declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del decreto ejecutivo N° 123 del 14 de agosto del 2009 modificado Mediante el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto del 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo N°36 del 3 de junio de 2019 modificado por Decreto Ejecutivo N° 248 de 31 de octubre de 2019, por el cual se reglamenta el capítulo II del título IV de la ley N° 41 de 1 de julio de 1998 modificada por la ley 8 del 25 de marzo de 2015 con la cual se crea el Ministerio de Ambiente. Así termino de exponer el declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales **CECIBETH LOMBARDO** soltera, Cedula Número seis ochenta y ocho-ochocientos once (6-88-811) y **MIGUEL ANGEL BROCE GALLARDO**, Varón panameño mayor

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

1 de edad, soltero, cedulado número seis-secientos quince- cuatrocientos cincuenta
 2 y dos (6-715-452) ambos, panameños, mayores de edad, y vecinos de este Circuito
 3 Notarial, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme,
 4 le impartieron su aprobación y firmas para constancia ante mí, que doy
 5 fe.....

6 STEPHANI ARANGO ECHEVERRY

7
 8
 9
 10
 11
 12 Los Testigos
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30

CECIBETH LOMBARDO

MIGUEL ANGEL BROCE GALLARDO

JOAQUÍN, ARTURO CASTILLO VARGAS



PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

**ING. MILCÍADES CONCEPCIÓN
SEÑOR MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE**

Yo, **STEPHANI ARANGO ECHEVERRY**, de nacionalidad, Panameña, soltera, mayor de edad, Con cedula de identidad personal No 8 902 1370, con oficina en calle 50 edificio global bank piso 17 oficina 1712, localizable en el teléfono 2038815, celular 62059098; Promotora del proyecto denominado Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, **CHILLIN PLAZA**, Solicito en fundamento de derecho en la ley N° 8 del 25 de marzo del 2015 la cual crea el Ministerio de Ambiente y modifica la N° 41 de 1 de julio de 1998 "Ley General de Ambiente" y el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto del 2011 modificado por el Decreto Ejecutivo N°36 del 3 de junio de 2019 modificado a su vez por Decreto Ejecutivo N° 248 de 31 de octubre de 2019 que modifica el Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009 aún vigente y otras normas concordantes, el ingreso del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I **CHILLIN PLAZA** este proyecto, pertenece al sector de la construcción y consiste en habilitar lote existente para la instalación de food truck y demás kioscos comerciales para la venta de comidas y bebidas de todo tipo siempre y cuando cumplan con los permisos correspondientes, construcción de servicios básicos y construcción de percola, ubicado entre Calle 50 y Calle Venezuela Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, sobre la finca con Código de ubicación No 8706 Folio Real 7610 (F); este inmueble es propiedad de PARACAS PROPIEDADES, S.A registrada en Mercantil Folio No 845893 (S) los cuales tienen un contrato de arrendamiento con **STEPHANI ARANGO ECHEVERRY**, promotora del presente Estudio de Impacto Ambiental. Este EsIA consta de 14 partes o capítulos el cual tiene las siguientes partes Índice, Resumen ejecutivo, Introducción, Información general, Descripción del proyecto obra o actividad descripción del ambiente físico, Descripción del ambiente biológico, Descripción del ambiente socioeconómico, Identificación de impactos ambientales y sociales específicos, Plan de manejo ambiental, Lista de profesionales que elaboraron el estudio y firmas notariales, Conclusiones, Bibliografía y Anexos, el mismo consta de _____ fojas. El presente Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), fue realizado por fue elaborado Carlota Sandoval con el registro I.A.R.049-2000 y Antonio Castillo con el registro de IRC -067-2021 los cuales pueden ser localizados al número 66696899 y el correo electrónico carlota1010@hotmail.es. Le adjunto a su consideración las siguientes pruebas o documentos: Certificado del registro público de la finca, copia de cedula autenticada de la promotora, certificado de empresa arrendadora, copia autenticada del contrato de arrendamiento, Paz y salvo por la evaluación del EsIA, declaración jurada y la presente nota petitoria.

Agradeciendo de antemano su gestión se despide de usted

Panamá 14 de enero de 2022



Joaquín Arturo Castillo Vargas, Notario Público
Juzgado de los Santos con cédula N° 7-705-12906
id de pará interorden CERTIFICA Que la firma en
este documento es auténtica:

Stephani Arango
Stephani Arango
Notaria
14-1-2022
Tablas:
14-1-2022
LIC. JOAQUÍN ARTURO CASTILLO VARGAS
Notario Público del Circuito de Los Santos

C.I.P No 8-902-1370

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.



Yo, Lic. Joaquín Arturo Castillo Vargas Notario Público
del Circuito de Los Santos con cédula de Identidad
personal N° 7-705-1230.
CERTIFICO Que este documento es copia auténtica de
original
Las Tablas 19-1-2022
LIC. JOAQUÍN ARTURO CASTILLO VARGAS
Notario Público del Circuito de Los Santos

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Entre los Sres. Monty Alfred Motta Toledo, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-81-937, quien actúa en nombre y representación de PARACAS PROPIEDADES, S.A., sociedad anónima debidamente inscrita Al Folio No. 845893, en la Sección de Mercantil, del Registro Público (en adelante EL ARRENDADOR), por una parte; y por la otra, Stephani Arango Echeverry, mujer, mayor de edad, vecina de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número 8-902-1370, actuando en su propio nombre y representación, quien en lo sucesivo se denominará EL ARRENDATARIO, y quien en conjunto con EL ARRENDADOR se le denominarán LAS PARTES, celebran y suscriben el presente Contrato de Arrendamiento, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Declara EL ARRENDADOR que es propietario de la Finca inscrita al Folio Real No. 7610 con Código de Ubicación No. 8706, de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, del Registro Público, con una superficie interior de 1,203m², cuyas medidas, linderos y demás detalles constan inscritos en el Registro Público (en adelante LA FINCA), ubicada en el inicio de la calle 50, Corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá, de la cual declara tener la capacidad de disposición de esta.

SEGUNDA: Asimismo, declara EL ARRENDADOR que por este medio da en arrendamiento a EL ARRENDATARIO y este último lo toma de la misma manera LA FINCA, de conformidad con los términos y condiciones pactados en el presente contrato. Declara EL ARRENDATARIO que LA FINCA será utilizado específicamente para colocar food trucks y demás kioscos comerciales para la venta de comidas y bebidas de todo tipo, siempre y cuando cuenten con los permisos requeridos para lo propio.

TERCERA: Son obligaciones de EL ARRENDATARIO:

- i. Utilizar LA FINCA con la diligencia de un buen padre de familia.
- ii. Pagar el canon de arrendamiento dentro de los cinco (5) primeros días calendarios de cada mes o de lo contrario conllevaría un recargo del (10%).
- iii. El fiel cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato.
- iv. Cancelar el depósito y el primer mes de arrendamiento correspondiente al mes de septiembre del (2021) a la firma del presente contrato.

CUARTA: Son obligaciones de EL ARRENDADOR:

- i. Garantizar a EL ARRENDATARIO el goce pacífico de LA FINCA.
- ii. Pagar los impuestos de inmuebles y cualesquiera otros impuestos, contribuciones, gravámenes sobre LA FINCA.

QUINTA: El presente contrato será por un plazo de cinco (5) años, contados a partir del día primero (01) de septiembre, prorrogables por término de un (1) año y comenzará a regir a partir del primero (01) de diciembre, cumplido en periodo de gracia.

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.



que ninguna suma de dinero adicional en concepto de aumento al canon establecido y lo acepta EL ARRENDADOR.

Queda entendido entre LAS PARTES que el canon de arrendamiento pactado en el párrafo anterior no incluye gastos de electricidad, agua, gas ni ningún otro servicio relacionado que EL ARRENDATARIO requiera para su operación.

OCTAVA: Declara EL ARRENDADOR que por este medio concede a EL ARRENDATARIO un periodo de gracia, por un término no mayor de noventa (90) días calendarios, dentro del cual no se generará la obligación del pago del canon de arrendamiento que más adelante se pacta. Dicho periodo de gracia iniciará a partir del día primero (01) de septiembre. En consecuencia, a partir del vencimiento de los noventa (90) días correspondientes al periodo de gracia, se generará para EL ARRENDATARIO la obligación de realizar el pago oportuno del canon de arrendamiento correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido entre LAS PARTES que durante el periodo de gracia EL ARRENDATARIO tendrá la obligación de pagar los gastos correspondientes a los servicios de luz, agua y demás servicios que este requiera para sus operaciones.

NOVENA: EL ARRENDATARIO se obliga a entregar a EL ARRENDADOR, la suma total de TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (US\$3,800.00) en concepto de depósito de garantía, pagaderos contra la firma del presente contrato. Esta suma no devengará intereses y podrá ser utilizada por EL ARRENDADOR en caso de reclamos por cánones adeudados o daños causados por EL ARRENDATARIO, que no sean debido al uso y desgaste normal de LA FINCA.

DÉCIMA: EL ARRENDATARIO se obliga a liberar de cualquier tipo de responsabilidad y a mantener indemne a EL ARRENDADOR de cualesquiera reclamos, acciones, demandas, daños y perjuicios, de cualquier tipo de responsabilidad civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier otra naturaleza, por cualquier hecho que se origine en LA FINCA.

DÉCIMA PRIMERA: Todos los gastos que genere el otorgamiento del presente Contrato de Arrendamiento de LA FINCA a celebrarse entre las partes serán por cuenta de EL ARRENDATARIO.

DÉCIMA SEGUNDA: LAS PARTES aceptan guardar estricta confidencialidad sobre la información puesta a su conocimiento por motivo de este contrato o de la relación comercial entre ambas.

DÉCIMA TERCERA: El hecho de que una de las partes permita una o varias veces que la otra incumpla o cumpla imperfectamente o en forma distinta de la pactada o no insista en el cumplimiento exacto de tales obligaciones o no ejerza oportunamente los derechos contractuales o legales que le correspondan, no se reputará ni equivaldrá a modificación del presente Contrato de Arrendamiento, ni en renuncia de los derechos que le corresponden.

DÉCIMA CUARTA: Todos los avisos o notificaciones que tuvieran que dirigirse las partes entre sí al tenor del presente contrato, será por escrito y se entenderá recibidos por la otra, cuando tal carta, aviso o notificación sea entregado a las siguientes direcciones:

EL ARRENDADOR:

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.



DÉCIMA QUINTA: Declaran LAS PARTES que cualquier controversia surgida o que se derive por motivo del presente contrato será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la República de Panamá.

DÉCIMA SEXTA: LAS PARTES declaran que aceptan los términos y condiciones contenidas en el presente contrato, así como las obligaciones que corren a sus respectivos cargos.

En fe de lo anterior, LAS PARTES suscriben el presente Contrato de Arrendamiento en dos (2) ejemplares del mismo tenor y efecto, el día veinticinco (25) de agosto de 2021, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

EL ARRENDADOR

MONTY ALFRED MOTTA TOLEDANO
Cédula No. 8-81-937

EL ARRENDATARIO

STEPHANI ARANGO ECHEVERRY
Cédula No. 8-902-1370

Le Suscribió, NORMA MARLEHIS VELASCO C., Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá 17 SEP 2021

Testigos

LICEN: NORMA MARLEHIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodecima

Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUPILLA Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 8-201-228

CERTIFICO

Que he cotejado detallada y minuciosamente esta copia fotostática con el original que se me presenta y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá,

JAN 19 2022Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUPILLA
Notaria Pública Tercera

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

CERTIFICACIONES DE FINCA Y SOCIEDAD

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

 **Registro Público de Panamá**

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2021.10.29 15:39:31 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA


CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 409025/2021 (0) DE FECHA 10/27/2021/A.C.T.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8706, FOLIO REAL N° 7610 (F), LOTE 912 , CORREGIMIENTO BELLA VISTA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ,
SUPERFICIE INICIAL DE 1203 m² 30 dm²
VALOR DEL TRASPASO: B/. 1.00

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PARACAS PROPIEDADES, S.A. (RUC 845893) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 29 DE OCTUBRE DE 2021 03:05 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 140322835


Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 66769D34-7350-4ABE-B7B4-C7D6F349A52D
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2021.10.27 11:09:30 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD *Alfredo de Henriquez*
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
409019/2021 (0) DE FECHA 10/27/2021
QUE LA SOCIEDAD

PARACAS PROPIEDADES, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 845893 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: MONTY ALFRED MOTTA TOLEDANO

SUSCRITOR: ERNEST MOTTA TOLEDANO

DIRECTOR: MONTY ALFRED MOTTA TOLEDANO

DIRECTOR: MANUEL RICARDO MOTTA ELIAS

DIRECTOR: LUISA ESTHER ELIAS DE MOTTA

DIRECTOR: PAMELA CARLA MOTTA ELIAS

PRESIDENTE: MONTY ALFRED MOTTA TOLEDANO

VICEPRESIDENTE: LUISA ESTHER ELIAS DE MOTTA

SECRETARIO: PAMELA CARLA MOTTA ELIAS

TESORERO: MANEL RICARDO MOTTA ELIAS

AGENTE RESIDENTE: VARELA CARDENAL & ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA LA EJERCERA EL SECRETARIO Y EN SU AUSENCIA LA PERSONA QUE QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL ESTARÁ REPRESENTADO POR DIEZ MIL DÓLARES (US\$10,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS CON UN VALOR DE CIEN (US\$100.00) DÓLARES AMERICANOS CADA UNA, LAS CUALES DEBERÁN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE NOMINATIVAS. QUEDA PROHIBIDA LA EMISIÓN DE ACCIONES AL PORTADOR. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 27 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 10:35 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403228331



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 75AC7B7C-6051-471D-873E-FB7470D3A5EE

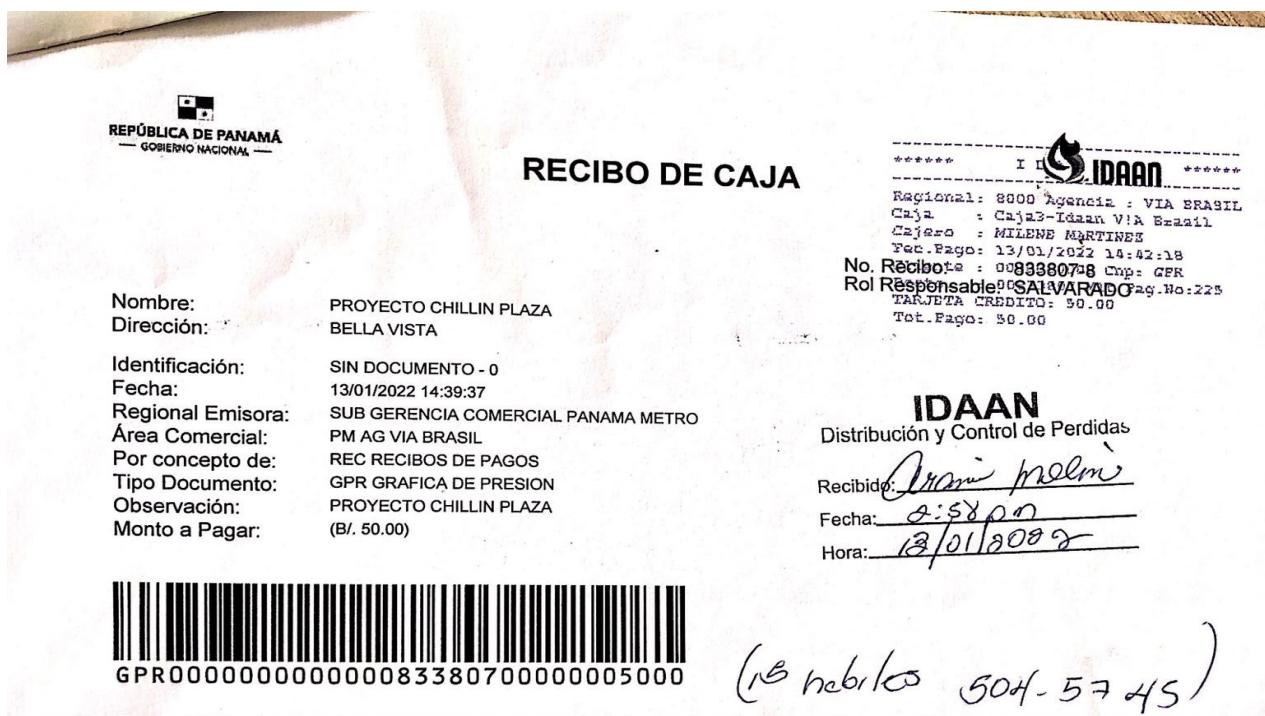
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

FACTURA TRAMITE IDAAN EN PROCESO

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.



PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

ENCUESTAS

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

**ENCUESTA REALIZADAS PARA EL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (ESIA) CATEGORÍA I
" CHILLIN PLAZA "
PROMOTORA:
STEPHANI ARANGO ECHEVERRY**

Este proyecto, pertenece al sector de la construcción y consiste en habilitar lote existente para la instalación de food truck y demás kioscos comerciales para la venta de comidas y bebidas de todo tipo siempre y cuando cumplan con los permisos correspondientes, construcción de servicios básicos y construcción de percola, ubicado entre Calle 50 y Calle Venezuela Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, sobre la finca con Código de ubicación No 8706 Folio Real 7610 (F).

Lugar de la encuesta: Calle 50 Bella Vista

Nombre: Ana Posse Cedula: _____

Fecha: 18/11/22

Profesión: Analista de Sistemas

Edad:

18-20 21-30 31-40 Más

¿Está usted de acuerdo con este proyecto?

SI NO

Considera que este proyecto en esta área es:

Positivo Negativo

¿Considera que el proyecto afectara algún bien ambiental (agua, Fauna o flora)?

SI NO

De su respuesta ser sí ¿Cuál? _____

¿Sabe usted si en el área del proyecto existe algún valor arqueológico?

SI NO

De tener una observación adicional escribir atrás de esta pagina

Gracias por su tiempo

**ENCUESTA REALIZADAS PARA EL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (ESIA) CATEGORÍA I
" CHILLIN PLAZA "
PROMOTORA:
STEPHANI ARANGO ECHEVERRY**

Este proyecto, pertenece al sector de la construcción y consiste en habilitar lote existente para la instalación de food truck y demás kioscos comerciales para la venta de comidas y bebidas de todo tipo siempre y cuando cumplan con los permisos correspondientes, construcción de servicios básicos y construcción de percola, ubicado entre Calle 50 y Calle Venezuela Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, sobre la finca con Código de ubicación No 8706 Folio Real 7610 (F).

Lugar de la encuesta: Bella Vista

Nombre: Carlos Oñoguera Cedula: 8-878-1447

Fecha: 10-1-2021

Profesión: Spa

Edad:

18-20 21-30 31-40 Más

¿Está usted de acuerdo con este proyecto?

SI NO

Considera que este proyecto en esta área es:
Positivo Negativo

¿Considera que el proyecto afectara algún bien ambiental (agua, Fauna o flora)?

SI NO

De su respuesta ser sí ¿Cuál? _____

¿Sabe usted si en el área del proyecto existe algún valor arqueológico?

SI NO

De tener una observación adicional escribir atrás de esta pagina

Gracias por su tiempo

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

**ENCUESTA REALIZADAS PARA EL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (ESIA) CATEGORÍA I
" CHILLIN PLAZA "
PROMOTORA:
STEPHANI ARANGO ECHEVERRY**

Este proyecto, pertenece al sector de la construcción y consiste en habilitar lote existente para la instalación de food truck y demás kioscos comerciales para la venta de comidas y bebidas de todo tipo siempre y cuando cumplan con los permisos correspondientes, construcción de servicios básicos y construcción de percola, ubicado entre Calle 50 y Calle Venezuela Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, sobre la finca con Código de ubicación No 8706 Folio Real 7610 (F).

Lugar de la encuesta: Calle Venezuela

Nombre: Kevin Medina Cedula: 8-915-1914

Fecha: 18/11/22

Profesión: Ayudante General

Edad:

18-20 21-30 31-40 Más

¿Está usted de acuerdo con este proyecto?

SI NO

Considera que este proyecto en esta área es:

Positivo Negativo

¿Considera que el proyecto afectara algún bien ambiental (agua, Fauna o flora)?

SI NO

De su respuesta ser sí ¿Cuál? _____

¿Sabe usted si en el área del proyecto existe algún valor arqueológico?

SI NO

De tener una observación adicional escribir atrás de esta pagina

Gracias por su tiempo

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

**ENCUESTA REALIZADAS PARA EL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (ESIA) CATEGORÍA I
" CHILLIN PLAZA "
PROMOTORA:
STEPHANI ARANGO ECHEVERRY**

Este proyecto, pertenece al sector de la construcción y consiste en habilitar lote existente para la instalación de food truck y demás kioscos comerciales para la venta de comidas y bebidas de todo tipo siempre y cuando cumplan con los permisos correspondientes, construcción de servicios básicos y construcción de percola, ubicado entre Calle 50 y Calle Venezuela Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, sobre la finca con Código de ubicación No 8706 Folio Real 7610 (F).

Lugar de la encuesta: Calle 50

Nombre: Pablo Londoño Cedula: 8-11-2458

Fecha: 18/11/22

Profesión: Adm. de Proyecto

Edad:

18-20 21-30 31-40 Más

¿Está usted de acuerdo con este proyecto?

SI NO

Considera que este proyecto en esta área es:
Positivo Negativo

¿Considera que el proyecto afectara algún bien ambiental (agua, Fauna o flora)?

SI NO

De su respuesta ser sí ¿Cuál? _____

¿Sabe usted si en el área del proyecto existe algún valor arqueológico?

SI NO

De tener una observación adicional escribir atrás de esta pagina

Gracias por su tiempo

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

**ENCUESTA REALIZADAS PARA EL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (ESIA) CATEGORÍA I
" CHILLIN PLAZA "
PROMOTORA:
STEPHANI ARANGO ECHEVERRY**

Este proyecto, pertenece al sector de la construcción y consiste en habilitar lote existente para la instalación de food truck y demás kioscos comerciales para la venta de comidas y bebidas de todo tipo siempre y cuando cumplan con los permisos correspondientes, construcción de servicios básicos y construcción de percola, ubicado entre Calle 50 y Calle Venezuela Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, sobre la finca con Código de ubicación No 8706 Folio Real 7610 (F).

Lugar de la encuesta: Bella Vista

Nombre: José Grajales Cedula: 75106973

Fecha: 18/1/2022

Profesión: Vallel Parqueing

Edad:

18-20 21-30 31-40 Más

¿Está usted de acuerdo con este proyecto?

SI NO

Considera que este proyecto en esta área es:
Positivo Negativo

¿Considera que el proyecto afectara algún bien ambiental (agua, Fauna o flora)?

SI NO

De su respuesta ser sí ¿Cuál? _____

¿Sabe usted si en el área del proyecto existe algún valor arqueológico?

SI NO

De tener una observación adicional escribir atrás de esta pagina

Gracias por su tiempo

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

**ENCUESTA REALIZADAS PARA EL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (ESIA) CATEGORÍA I
" CHILLIN PLAZA "
PROMOTORA:
STEPHANI ARANGO ECHEVERRY**

Este proyecto, pertenece al sector de la construcción y consiste en habilitar lote existente para la instalación de food truck y demás kioscos comerciales para la venta de comidas y bebidas de todo tipo siempre y cuando cumplan con los permisos correspondientes, construcción de servicios básicos y construcción de percola, ubicado entre Calle 50 y Calle Venezuela Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, sobre la finca con Código de ubicación No 8706 Folio Real 7610 (F).

Lugar de la encuesta: Bella Vista

Nombre: Miguel Bravo Cedula: 8-998-148

Fecha: 18-1-2022

Profesión: Estudiante

Edad:

18-20 21-30 31-40 Más

¿Está usted de acuerdo con este proyecto?

SI NO

Considera que este proyecto en esta área es:
Positivo Negativo

¿Considera que el proyecto afectara algún bien ambiental (agua, Fauna o flora)?

SI NO

De su respuesta ser sí ¿Cuál? _____

¿Sabe usted si en el área del proyecto existe algún valor arqueológico?

SI NO

De tener una observación adicional escribir atrás de esta pagina

Gracias por su tiempo

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

**ENCUESTA REALIZADAS PARA EL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (ESIA) CATEGORÍA I
"CHILLIN PLAZA"
PROMOTORA:
STEPHANI ARANGO ECHEVERRY**

Este proyecto, pertenece al sector de la construcción y consiste en habilitar lote existente para la instalación de food truck y demás kioscos comerciales para la venta de comidas y bebidas de todo tipo siempre y cuando cumplan con los permisos correspondientes, construcción de servicios básicos y construcción de percola, ubicado entre Calle 50 y Calle Venezuela Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, sobre la finca con Código de ubicación No 8706 Folio Real 7610 (F).

Lugar de la encuesta: Edificio Karoni 23 Bulevar 2631864

Nombre: Patricia Hidalgo Cedula: _____

Fecha: 18-1-22

Profesión: Secretaria

Edad:

18-20 21-30 31-40 Más

¿Está usted de acuerdo con este proyecto?

SI NO

Considera que este proyecto en esta área es:

Positivo Negativo

¿Considera que el proyecto afectara algún bien ambiental (agua, Fauna o flora)?

SI NO

De su respuesta ser sí ¿Cuál? _____

¿Sabe usted si en el área del proyecto existe algún valor arqueológico?

SI NO

De tener una observación adicional escribir atrás de esta pagina

Gracias por su tiempo

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

**ENCUESTA REALIZADAS PARA EL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (ESIA) CATEGORÍA I
" CHILLIN PLAZA "
PROMOTORA:
STEPHANI ARANGO ECHEVERRY**

Este proyecto, pertenece al sector de la construcción y consiste en habilitar lote existente para la instalación de food truck y demás kioscos comerciales para la venta de comidas y bebidas de todo tipo siempre y cuando cumplan con los permisos correspondientes, construcción de servicios básicos y construcción de percola, ubicado entre Calle 50 y Calle Venezuela Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, sobre la finca con Código de ubicación No 8706 Folio Real 7610 (F).

Lugar de la encuesta: Calle 50

Nombre: Euschie Torres Cedula: 8-523-1682

Fecha: 18-1-22

Profesión: Ayudante General

Edad:

18-20 21-30 31-40 Más

¿Está usted de acuerdo con este proyecto?

SI NO

Considera que este proyecto en esta área es:

Positivo Negativo

¿Considera que el proyecto afectara algún bien ambiental (agua, Fauna o flora)?

SI NO

De su respuesta ser sí ¿Cuál? _____

¿Sabe usted si en el área del proyecto existe algún valor arqueológico?

SI NO

De tener una observación adicional escribir atrás de esta pagina

Gracias por su tiempo

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

**ENCUESTA REALIZADAS PARA EL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (ESIA) CATEGORÍA I
" CHILLIN PLAZA "
PROMOTORA:
STEPHANI ARANGO ECHEVERRY**

Este proyecto, pertenece al sector de la construcción y consiste en habilitar lote existente para la instalación de food truck y demás kioscos comerciales para la venta de comidas y bebidas de todo tipo siempre y cuando cumplan con los permisos correspondientes, construcción de servicios básicos y construcción de percola, ubicado entre Calle 50 y Calle Venezuela Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, sobre la finca con Código de ubicación No 8706 Folio Real 7610 (F).

Lugar de la encuesta: Calle 50 Bella Vista

Nombre: José Luisito Cedula: —

Fecha: 18-1-22

Profesión: Farmacéutico

Edad:

18-20 21-30 31-40 Más

¿Está usted de acuerdo con este proyecto?

SI NO

Considera que este proyecto en esta área es:

Positivo Negativo

¿Considera que el proyecto afectara algún bien ambiental (agua, Fauna o flora)?

SI NO

De su respuesta ser si ¿Cuál? —

¿Sabe usted si en el área del proyecto existe algún valor arqueológico?

SI NO

De tener una observación adicional escribir atrás de esta pagina

Gracias por su tiempo

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

**ENCUESTA REALIZADAS PARA EL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (ESIA) CATEGORÍA I
" CHILLIN PLAZA "
PROMOTORA:
STEPHANI ARANGO ECHEVERRY**

Este proyecto, pertenece al sector de la construcción y consiste en habilitar lote existente para la instalación de food truck y demás kioscos comerciales para la venta de comidas y bebidas de todo tipo siempre y cuando cumplan con los permisos correspondientes, construcción de servicios básicos y construcción de percola, ubicado entre Calle 50 y Calle Venezuela Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, sobre la finca con Código de ubicación No 8706 Folio Real 7610 (F).

Lugar de la encuesta: Calle 50

Nombre: Zuleyka Zarate Cedula: 8-379-187

Fecha: 18/11/22

Profesión: Contadora

Edad:

18-20 21-30 31-40 Más

¿Está usted de acuerdo con este proyecto?

SI NO

Considera que este proyecto en esta área es:

Positivo Negativo

¿Considera que el proyecto afectara algún bien ambiental (agua, Fauna o flora)?

SI NO

De su respuesta ser sí ¿Cuál? _____

¿Sabe usted si en el área del proyecto existe algún valor arqueológico?

SI NO

De tener una observación adicional escribir atrás de esta pagina

Gracias por su tiempo

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

**ENCUESTA REALIZADAS PARA EL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (ESIA) CATEGORÍA I
" CHILLIN PLAZA "
PROMOTORA:
STEPHANI ARANGO ECHEVERRY**

Este proyecto, pertenece al sector de la construcción y consiste en habilitar lote existente para la instalación de food truck y demás kioscos comerciales para la venta de comidas y bebidas de todo tipo siempre y cuando cumplan con los permisos correspondientes, construcción de servicios básicos y construcción de percola, ubicado entre Calle 50 y Calle Venezuela Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, sobre la finca con Código de ubicación No 8706 Folio Real 7610 (F).

Lugar de la encuesta: A Padca (Calle Venezuela)

Nombre: Francisco Gonzalez Cedula: 8-518-1566

Fecha: 18-1-22

Profesión: Gobernante Administrativo

Edad:

18-20 21-30 31-40 Más

¿Está usted de acuerdo con este proyecto?

SI NO

Considera que este proyecto en esta área es:

Positivo Negativo

¿Considera que el proyecto afectara algún bien ambiental (agua, Fauna o flora)?

SI NO

De su respuesta ser sí ¿Cuál? _____

¿Sabe usted si en el área del proyecto existe algún valor arqueológico?

SI NO

De tener una observación adicional escribir atrás de esta pagina

Gracias por su tiempo

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

PAZ Y SALVO Y FACTURA DE PAGO MiAMBIENTE

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.

Sistema Nacional de Ingreso

http://finanzas.miambiente.gob.pa/ingresos/imprimir_ps.php?id=196153

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo**Nº 196153**

Fecha de Emisión:

| | | |
|-------------------|----|------|
| 19 | 01 | 2022 |
| (día / mes / año) | | |

Fecha de Validez:

| | | |
|-------------------|----|------|
| 18 | 02 | 2022 |
| (día / mes / año) | | |

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

ARANGO ECHEVERRY, STEPHANI

Con cédula de identidad personal N°

8-902-1370

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



Sistema Nacional de Ingreso

http://finanzas.miambiente.gob.pa/ingresos/final_recibo.php?rec=70...

Ministerio de Ambiente

No.



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

7010757

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

| | | | |
|--------------------------------|---|-------------------------|------------|
| <u>Hemos Recibido De</u> | STEPHANIE ARANGO ECHEVERRY / 8-902-1370 | <u>Fecha del Recibo</u> | 2022-1-19 |
| <u>Administración Regional</u> | Dirección Regional MiAMBIENTE Los Santos | <u>Guía / P. Aprov.</u> | |
| <u>Agencia / Parque</u> | Ventanilla Tesorería | <u>Tipo de Cliente</u> | Contado |
| <u>Efectivo / Cheque</u> | | <u>No. de Cheque</u> | |
| | Slip de deposito No. | | B/. 353.00 |
| <u>La Suma De</u> | TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 | | B/. 353.00 |

Detalle de las Actividades

| Cantidad | Unidad | Cód. Act. | Actividad | Precio Unitario | Precio Total |
|--------------------|--------|-----------|---|-----------------|-------------------|
| 1 | | 1.3.2 | Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental | B/. 350.00 | B/. 350.00 |
| 1 | | 3.5 | Paz y Salvo | B/. 3.00 | B/. 3.00 |
| Monto Total | | | | | B/. 353.00 |

Observaciones

PAGO DE PAZ Y SALVO Y EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1 PROYECTO CHILLIN PLAZA, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BELLA VISTA, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA.

| Día | Mes | Año | Hora |
|-----|-----|------|----------------|
| 19 | 01 | 2022 | 11:32:32 AM |

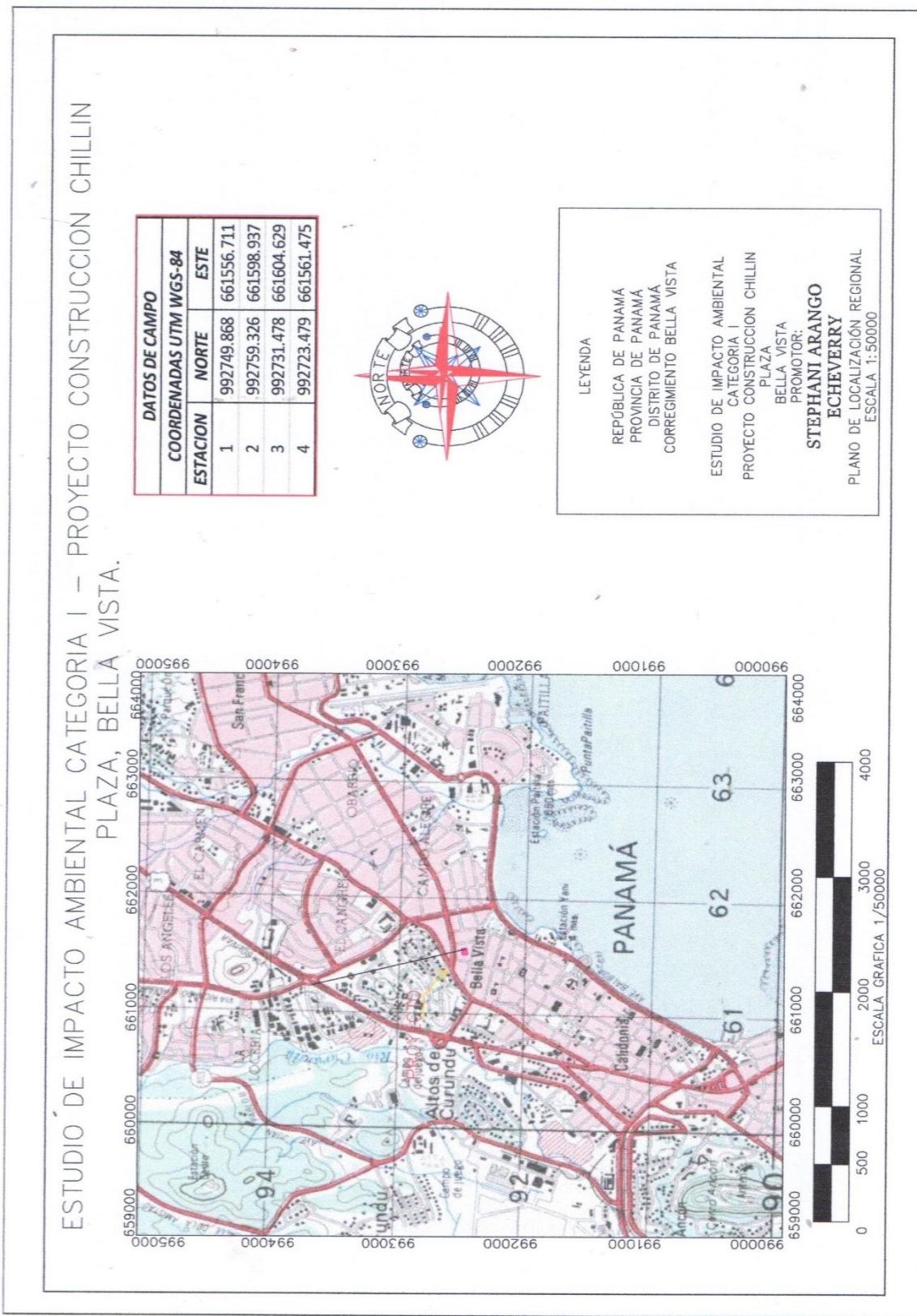
Firma

Nombre del Cajero Carmen Rodríguez

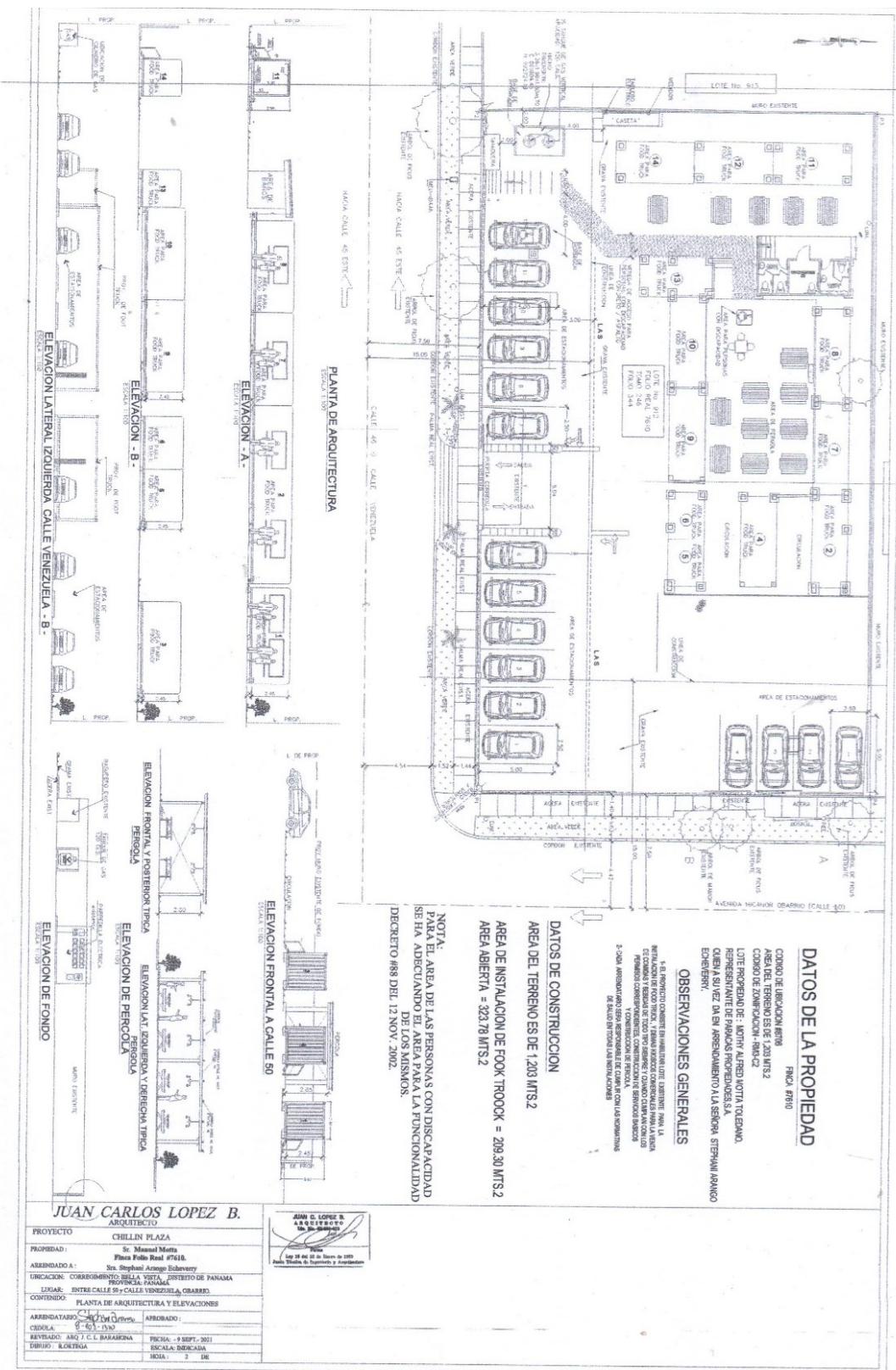


PLANO

PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.



PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.



PROMOTORA: STEPHANI ARANGO ECHEVERRY.